

**INFORME DEL JEFE DE
GABINETE DE MINISTROS
ANTE EL HONORABLE
CONGRESO DE LA NACIÓN**

Dr. Eduardo Bauza

INFORME Nº 1

23 DE AGOSTO DE 1995

**HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN**



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



INFORME AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Agosto de 1995

Índice

I.- INTRODUCCIÓN

II.- GESTIÓN CONJUNTA

III.- LA MARCHA DEL GOBIERNO:

1.- CUADRO DE SITUACIÓN ACTUAL, LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL, Y LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS POR EL GOBIERNO Y EL CONGRESO

- a) Situación general económica
- b) Primeros síntomas de la crisis
- c) Primeras medidas fiscales adoptadas para reducir el déficit
- d) La devaluación del peso mexicano
- e) Medidas adoptadas en febrero
- f) Medidas adoptadas a partir de marzo
- g) Reflexión sobre la crisis

2.- EL DESEMPLEO

- a) Situación del empleo
- b) Programas para favorecer el mercado de trabajo
- c) Modificaciones introducidas en la legislación durante los primeros meses de este año



- d) Subsidio al desempleo
- e) Programas de Capacitación y Entrenamiento
 - 1) Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva
 - 2) Programas de Formación Profesional Ocupacional
 - 3) Programa Nacional de Pasantías (Pronapas)
 - 4) Programas de Promoción del Empleo
- f) Reactivación de la Industria de la Construcción
- g) Últimas medidas de política laboral y de empleo
- h) Reflexión sobre el desempleo

3.- LAS PRINCIPALES ACCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS EJECUTIVOS DEL GOBIERNO

- a) Ministerio de Salud y Acción Social
- b) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- c) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- d) Ministerio de Cultura y Educación
- f) Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
- g) Ministerio del Interior
- h) Ministerio de Defensa
- i) Gabinete Social

4.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE

- a) Grado de cumplimiento de las medidas dictadas para contener gastos
- b) Evolución del gasto público
- c) Evolución de los ingresos
- d) Resultado financiero de la Administración Pública Nacional para el primer semestre de 1995
- e) Transferencia de recursos a las provincias

5.- REFLEXIONES FINALES

IV.- RESPUESTAS A LOS SEÑORES SENADORES



I.- INTRODUCCIÓN

Señoras Senadoras, señores Senadores:

Concurro al Congreso Nacional a cumplir por primera vez con el deber constitucional de informar a los señores parlamentarios sobre la marcha del Gobierno. Los símbolos son sólo emblemas, pero esta vez, el símbolo está mostrándose con toda la fuerza de su realidad. Señores, se cumple un año en que en una sesión que está escrita para siempre en la Historia cierta del país, las autoridades superiores de los tres poderes del Estado Nacional juraron cumplir y hacer cumplir la Constitución reformada. A meses de ese episodio singular, el Presidente de la Nación ha nombrado ya al Jefe de Gabinete de Ministros, y yo he sido honrado por el Dr. Carlos Menem con esta responsabilidad.

Hace muchos años, un extraordinario humanista francés que fue varias veces ministro de la Cuarta República, dijo ante el parlamento de su país que el poder tenía que servir para hacer la vida más amable.

Si eso no era posible, gobernar no tendría sentido.

Ese ministro escribió el libro que nosotros leímos en la adolescencia: "La condición humana". André Malreaux quería decir que sólo se gobierna para embellecer la vida.

Es cierto: gobernar no tiene sentido si no podemos hacer la vida más grata, más sensible, más significativa. Ejercer el poder público es la responsabilidad más alta porque siempre estamos tratando de darle sentido a la acción del gobierno y significado a la vida de las mujeres y hombres del país.

Las instituciones sirven para eso: para cobijar a las personas, ayudar a una construcción social específica, hacer del Estado un sistema de decisiones coherentes, con sentido, con objetivos humanitarios.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Tengo el honor de presentar al país una institución nueva, cuyo desempeño se me ha confiado. He creído conveniente para todos, y especialmente para el Congreso, que se conceda para el primer Informe del primer Jefe de Gabinete de Ministros de la República, la posibilidad de una presentación institucional y funcional: quiero decir muy sencillamente y para toda mi gestión cómo entiendo que funcionará mi relación con ustedes y cómo habremos de trabajar en adelante. Hacia el final brindaré el Informe de rigor, y en las restantes ocasiones me limitaré a informar sobre la marcha del Gobierno y a responder a los señores Legisladores.

Hoy, por una sola vez, diré que este Ministerio tiene el sentido de un deber inmenso que voy a ejercer de un modo simple: con las palabras.

Es curioso que habiéndose complicado tanto las funciones de los Estados modernos por razones muy diversas, estemos regresando a lo más básico, lo más elemental que hay en la especie: las palabras.

Si nos esforzáramos, en un gesto de humilde humanidad, en darle el mismo sentido a los mismos términos, acabaríamos por entendernos todos.

Ésa es, ésa será la misión básica de este Ministerio: que nos entendamos todos.

Vengo al Congreso a cumplir con la obligación constitucional de informar, es decir, de contar sencillamente y de modo muy claro qué sucede en el Gobierno, qué hacen nuestros Ministros y de qué manera.

Esta institución nueva es más hija del tiempo que de sus padres. La generó la época, porque la época necesita hablar y ser escuchada.

Creo también que no son éstos tiempos de impostaciones, de prefigurar emprendimientos personales.



Hay que tomar el asta con las dos manos y arar aunque la tierra no parezca fértil.

Estamos viviendo las utopías de ayer. Yo lo sé: es un lugar común. Lo aprendimos de la genial y valerosa generación del '18 que emprendió la reforma universitaria y nos dijo con la voz de Hipólito Yrigoyen, de Osvaldo Loudet, de José Ingenieros, de Alfredo Palacios, que los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan, porque las utopías de hoy son las realidades de mañana.

Hace seis años vivíamos una utopía más, porque la Historia es un dios complicado: ordenar las instituciones del país, lograr una moneda sana, tener una política fiscal, poner en orden las finanzas externas, integrarnos al mundo, pacificar el país, destinar recursos al gasto social, incrementar el crecimiento económico ponderable, tener un presupuesto nacional en tiempo y forma, hacer de la nuestra una sociedad más solidaria. Todo esto fue posible en seis años de gobierno del Presidente Carlos Menem, que fue inflexible, tajante, terminante.

La otra utopía mayor fue la reforma constitucional en la Argentina. Se habló mucho de esto en el país, pero debo mencionarlo porque estoy aquí -como lo señalé al comienzo-, no sólo por la decisión del Señor Presidente, sino en virtud de la voluntad de la Convención Nacional Constituyente, que realizó la única reforma constitucional del siglo que contó con la aprobación de más del ochenta por ciento de la población argentina.

La reforma fue el triunfo del acuerdo, de la voluntad concurrente de una civilidad madura.

El Gobierno exhibe esa reforma como el desafío de su segundo mandato: reordenar las instituciones políticas del país, con una mano, y vencer el flagelo espantoso de la desocupación con la otra.

Quiero solamente destacar el sentido vivencial de este desafío:



Jefatura de Gabinete de Ministros

cuando Carlos Menem dijo que terminaría con la inflación histórica, lo creían un utopista. Hoy me atrevo a decirles que la voluntad de este gobierno es tan fuerte que esperamos que las ilusiones de hoy puedan ser concretadas dentro de cuatro años para orgullo de todo el país.

Yo pretendo -y trabajaré hasta conseguirlo- el diálogo más franco y más cristalino que pueda haber entre nosotros.

Hablar claro, que es la cosa más fácil del mundo, parece milagroso en la vida pública.

Si logramos darle a la palabra empeñada el valor que le daban nuestros mayores -que por una palabra ensoberbecida batían su honor al amanecer- la relación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso hará de éste un país cada vez más razonable. Ésta es la voluntad del Presidente que me invistió Ministro.

He venido a trabajar con todos los que saben que deben gobernar con más ímpetu en las horas críticas, con poco sentido personal y una gran desaprensión por la notoriedad.

No voy a ser sólo un visitante formal y mensual del Congreso. Quiero invitarlos a mantener un diálogo frecuente, informal y sincero, que nos permita salir de los trances complejos.

Decía Carlos Pellegrini que en los momentos más difíciles hay que concentrarse sin diferenciar orígenes, y cumplir con nuestro deber sin ninguna consideración parcial. Procediendo así, nunca hay vencedores ni vencidos, sino republicanos que actúan a conciencia.

De Carlos Menem aprendí que en la Argentina decir toda la verdad en los momentos difíciles puede tener mucho éxito.



II.- GESTIÓN CONJUNTA

De acuerdo a la Constitución reformada y al Decreto presidencial que estableció funciones y dio atribuciones a esta Jefatura de Gabinete de Ministros, intentaremos definir un modelo abierto de gestión (Decreto 977 del 6 de julio de 1995).

Necesitamos estrategias innovadoras que permitan agilizar la labor del Estado. Este nuevo Ministerio es una de ellas: por eso la norma presidencial que nos dio atribuciones invoca claramente preceptos constitucionales, porque la Constitución reformada ha diseñado un Estado nuevo, más ágil, más funcional y más eficiente.

Uno de los más graves problemas actuales es la deshumanización de la gestión pública. Pocos ciudadanos suelen sentirse protagonistas, aún en sociedades con gran tradición democrática.

Nosotros debemos estimular, con nuestra Constitución reformada, una tarea pública con la cual las personas tengan un escenario claro y sincero a disposición.

Una gestión humanista no puede basarse en generalidades. Tenemos el deber de cooperar en el mejoramiento sustantivo de la vida diaria. El diálogo democráticamente franco es imprescindible. Es la sangre de todo el sistema.

Por eso este nuevo Ministerio servirá para agilizar la gestión pública resolviendo junto a ustedes, legisladoras y legisladores, las desgracias globales que sufren las personas en todos los sentidos.

Los antagonismos internos de la sociedad ya no permiten que el Ejecutivo y el Legislativo mantengan un vínculo laxo. Para hacer más flexible y más amable una relación, hay que acercar a las partes.

No vale de nada a nuestro pueblo que tardemos en buscar alterna-



tivas por causa de un esquema cerrado de distribución del poder.

La legislación eficaz es el punto clave del problema: hay que actuar severamente, y ser eficientes no sólo cuando se hace sino también cuando se programa.

Se trata del destino nacional. Para continuar superando el desafío de la pobreza, la desocupación y la incordialidad social, la gestión del Estado debe contar con planificaciones cuidadosas de cada una de sus políticas. El Ejecutivo realiza lo que el legislador planifica: por eso la Constitución ha dispuesto que ahora estemos juntos.

La toma de decisión debe ser desconcentrada. La Jefatura de Gabinete de Ministros es un instituto constitucional adoptado con esa orientación. Se ha reforzado la capacidad de decisión dando al Congreso un rol de interlocutor permanente.

La institución del Jefe de Gabinete es una creación originaria del derecho constitucional argentino. No replica ninguno de los institutos básicos del derecho constitucional usual ni comparado, y no es una variación del modelo del Primer Ministro parlamentario.

Un sistema político en marcha es más complejo que su propia descripción.

No obstante, está claro que esta presencia frente a ambas cámaras del Congreso vendrá a cubrir la vacancia de redes jurídicas formales entre dos poderes que no pueden seguir viviendo en la ficción de una separación que la práctica desmiente.

Realizaré un seguimiento personal de los proyectos del Poder Ejecutivo, al tiempo que el Parlamento podrá obtener los informes que requiera por medio de la vía rápida que significa la presencia física y habitual del Jefe de Gabinete en sus recintos.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Todo ese nuevo mecanismo no está destinado a mejorar la doctrina constitucional, sino la vida del país.

Decía Toynbee que explicar los procesos de la Historia es fascinante, y vivirlos, angustiante.

Tal vez el mayor problema actual sea cómo convertirnos, rápidamente, en eficientes redistribuidores de la riqueza económica y espiritual a través de decisiones serias que asumamos en conjunto.

En definitiva, éste es el problema y siempre lo fue: la existencia. Si el Gobierno no puede procurarla, no tiene sentido que insista en gobernar.

Todo el producto social debe ser distribuido equitativa y eficazmente para que las sociedades no caigan en el círculo irrompible de la pobreza crítica.

Y me refiero a todas las pobrezas: la que produce la falta de recursos y la que nace de la ausencia de libros y maestros.

Desde este nuevo y complejo rol que el Gobierno me ha confiado, empeño ante ustedes mi palabra de hacer por el país lo que deba, que sin duda será menos de lo que la Argentina merece. Les agradezco que me hayan permitido en este preliminar de mi primera exposición decir al Congreso qué pienso de nuestro trabajo común.



III.- LA MARCHA DEL GOBIERNO

No me compete emitir un Mensaje a las Cámaras, ni referirme al estado de la Nación, ni formular políticas o hacer recomendaciones que están reservadas al Señor Presidente. El Presidente es, constitucionalmente, el Jefe Supremo de la Nación, Jefe del Gobierno y responsable político de la Administración General del País.

Es mi obligación, sí, hacer una narración de los actos y decisiones relevantes que suceden mes a mes, en el transcurso del Gobierno. Es un informe de ejecución de las acciones propuestas por el Presidente de la Nación, de las políticas dispuestas por el Congreso, de las respuestas del Gobierno ante las crisis y demandas que debieron enfrentarse, más una relación de las principales actividades en los distintos Departamentos ejecutivos.

Naturalmente, y por tratarse del primer Informe del Jefe de Gabinete de Ministros, no me ceñiré, con rigorismo constitucional, al período comprendido entre mi asunción y el día de hoy.

El Gobierno es uno solo y yo estoy comprometido con su destino desde hace mucho tiempo.

Por otra parte, el Congreso merece inaugurar esta nueva práctica con la información que corresponde al año en curso.

El constitucionalista Dr. Germán J. Bidart Campos señaló en un Dictamen que remitió a nuestra solicitud respecto de la naturaleza constitucional de este Informe:

“El art. 101 de la Constitución obliga al Jefe de Gabinete a concurrir al congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus cámaras. El objetivo de esa asistencia consiste en “informar” a los legisladores sobre la marcha del gobierno (...) No solamente por el sentido del deber informativo de concurrencia al congreso, sino por la remisión que el artículo



101 hace al artículo 71, soy de opinión que ese deber se cumple y se agota en la información acerca de la marcha del gobierno.”

Mi deber es informar sobre una “marcha”, la marcha del gobierno. La palabra indica movimiento y ejecución. El gobierno tiene, a grandes rasgos, dos ritmos de marcha bien visible: el ritmo habitual de la administración y la función pública, que sigue el curso y la velocidad de las prioridades que se asignan; y un ritmo acelerado impuesto por las situaciones de emergencia y las demandas sociales.

El cuadro de situación de hoy no es el mismo que el de diciembre de 1994. La influencia de crisis externas fue nuestra propia crisis y aceleró todas las velocidades. Por eso voy a exponer:

- Un cuadro de situación actual con referencia a las medidas tomadas ante la crisis emergente;
- Un panorama global del desempleo en la Argentina con la explicación de sus correspondiente medidas correctivas;
- Las acciones asumidas por el Poder Ejecutivo y sus distintos Ministerios;
- Finalmente, la ejecución presupuestaria, tan cara al Parlamento.

Algunos datos serán referidos a todo el proceso gubernamental desde 1989 para explicarlos en un contexto ordenado.

1.- CUADRO DE SITUACIÓN ACTUAL, LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL, Y LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS POR EL GOBIERNO Y EL CONGRESO

a) Situación general económica

A partir de 1990 la Argentina decidió la integración acelerada de su economía con la economía mundial. El resultado inmediato fue la



Jefatura de Gabinete de Ministros

incorporación de maquinarias, tecnologías y capitales, sentándose las bases para el desarrollo futuro. Gracias a esto y en el período 1990/94 el PBI creció el 34,4 por ciento, el consumo el 39,9 por ciento y la inversión el 120,7 por ciento. Tasas de crecimiento que han llamado la atención del mundo entero y que han sido muy superiores a las registradas aún en los países industrializados.

La Argentina sufrió en la década del 80 una enorme fuga de capitales, que pudieron ser reconquistados parcialmente en el quinquenio 1990/94 gracias a la disminución del "riesgo argentino" producido por las medidas y políticas oportunamente adoptadas.

El programa de la reforma estatal ha llegado a la etapa de la post-privatización. El Estado Nacional mantiene participaciones accionarias en 14 empresas eléctricas, 3 gasíferas, en la línea aérea de bandera, en la *Caja Nacional de Ahorro y Seguro*, y en 5 líneas de transporte ferroviario de carga.

Con respecto a las demás participaciones del Estado, las ventas de empresas previstas en el Presupuesto se encuentran en la etapa de implementación.

La industria petrolera y la gasífera están totalmente desreguladas, habiéndose registrado un incremento en la producción de ambas actividades. La Argentina se ha convertido en un país exportador de petróleo.

La actividad energética está también desregulada. Operan en la actualidad y en competencia, 41 empresas generadoras. El efecto esperado de la desregulación se ha conseguido con la disminución en el precio de la energía eléctrica a nivel mayorista.

El peso relativo del gasto público disminuyó con relación al PBI, pero aumentó notoriamente el gasto social, previsional y el destinado a la educación.



Se incrementaron los montos de la coparticipación federal de impuestos, asegurados a las provincias por el Pacto Fiscal; hay mayores partidas asignadas a la educación y al sostenimiento de las obras sociales.

Revirtiéndose la tendencia de años anteriores, se ha logrado equilibrio en las cuentas públicas y superávit fiscal, aún sin considerar los ingresos por privatizaciones.

Se consiguió una fuerte reducción de la deuda pública, que llegó a representar el 94 por ciento del PBI en 1989 frente al 27 por ciento de fines del año pasado.

La estabilidad monetaria y seguridad financiera posibilitaron el reequipamiento empresario que ahora está produciendo frutos. Así fue como en el pasado año las exportaciones crecieron el 20 por ciento, disminuyendo significativamente el saldo negativo de la balanza comercial en los años precedentes.

En el primer semestre de este año las exportaciones aumentaron un 44 por ciento, comparadas con el mismo periodo del año anterior, y las importaciones bajaron un 5 por ciento en relación al mismo lapso. El superávit comercial del período supera los 880 millones de dólares.

b) Primeros síntomas de la crisis

Durante el año 1994 la economía Argentina afrontó con éxito la persistente suba en las tasas de interés de los Estados Unidos, porque aún en ese contexto desfavorable la producción nacional logró un incremento del 7,4 por ciento.

Pero esa situación trajo como consecuencia que el flujo de capitales financieros hacia nuestro país se moderara sensiblemente.



Además, en el tercer trimestre del año pasado se produjo un incipiente déficit fiscal, como consecuencia de un nivel de gastos superior al previsto en materia previsional, luego de varios períodos consecutivos de superávit.

c) Primeras medidas fiscales adoptadas para reducir el déficit

Esa situación impulsó al Gobierno Nacional - en el mes de noviembre de 1994 - a modificar el presupuesto para el año 1995, reduciéndose gastos por 1.000 millones de pesos

Para lograr esa reducción se eliminaron puestos vacantes en la Administración Pública Nacional y se recortaron autorizaciones para efectuar gastos.

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la ley de solidaridad previsional destinada a eliminar situaciones de privilegio y asegurar un financiamiento genuino para favorecer a los jubilados que perciben haberes mínimos.

d) La devaluación del peso mexicano

El 20 de diciembre de 1994, el gobierno de México elevó el borde superior de la banda cambiaria y a los pocos días liberó el tipo de cambio, produciendo una importante devaluación de su moneda.

Esa devaluación produjo una generalizada desconfianza en la economía de toda la región latinoamericana.

Como consecuencia de ello, durante el primer trimestre de este año se inició un importante retiro de los depósitos del sistema financiero argentino, del orden de los 8.400 millones de pesos, que equivalen a alrededor del 20 por ciento de los depósitos existentes al mes de diciembre pasado.



La iliquidez en el sistema financiero condujo a una virtual desaparición del crédito bancario que afectó a toda la actividad económica, con la consecuente caída de la recaudación tributaria.

Finalmente, se produjo un alza significativa en las tasas de interés, y una caída de cotizaciones bursátiles.

La situación agravó el ya difícil panorama financiero de algunos bancos de provincia.

Sin lugar a dudas ésta ha sido la mayor crisis que ha debido enfrentar la economía argentina con posterioridad a la depresión internacional del año 1930.

e) Medidas adoptadas en febrero

En los meses de enero y febrero se dispuso la reducción en las exigencias de efectivo mínimo a las entidades bancarias, respondiendo a la crisis que provocó la iliquidez.

Con la finalidad de recuperar la confianza de los ahorristas se resolvió dolarizar los encajes que las entidades mantenían con el Banco Central, profundizándose de esta manera la convertibilidad de la moneda.

Al agudizarse la crisis, el 27 de febrero de 1995 se anunció un paquete de medidas fiscales que implicó una reducción adicional de gastos por 1.000 millones de pesos y un aumento de 2.000 millones de pesos en los ingresos.

Se bajaron los salarios de más de 20.000 funcionarios de la Administración Pública Nacional cuyos ingresos fueran superiores a 2.000 pesos.

También se recortaron las horas extras, los contratos de locación



de servicios, los gastos reservados en seguridad e inteligencia, la inversión prevista para Yacyretá, etc..

Se amplió la base imponible en el impuesto a las ganancias, en el impuesto al valor agregado y en el impuesto sobre los bienes personales.

Se implementó un régimen de presentación espontánea y de facilidades de pago para regularizar deudas impositivas y previsionales.

f) Medidas adoptadas a partir de marzo

Dado que la situación internacional no se había estabilizado, en el pasado mes de marzo se dispuso una serie de medidas tendientes a generar un superávit fiscal - sin privatizaciones - de 2.000 millones de dólares y alcanzar un aumento en los ingresos de 3.500 millones de dólares, que fue aprobada por el Honorable Congreso de la Nación.

Dichas medidas consistieron en incrementar 3 puntos porcentuales en la tasa del IVA hasta el primero de abril de 1996; eliminar parcialmente, por un año, la anterior reducción de las contribuciones patronales; aumentar los aranceles a las importaciones excepto para bienes de capital; y reducir los reintegros a las exportaciones.

Además se planteó la intención de solicitar una prórroga del acuerdo aprobado por el Fondo Monetario Internacional en el marco del servicio de facilidades extendidas.

Asimismo se requirió a los bancos un depósito adicional que generó una liquidez de aproximadamente 700 millones de pesos, con lo cual el Banco de la Nación otorgó préstamos con garantía a las entidades con problemas. También el Banco Central comenzó a asistir a las entidades por aproximadamente 1.500 millones de pesos.

Se crearon el Fondo Fiduciario para la Capitalización Bancaria,



que cuenta con recursos por 2.000 millones de pesos, y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Todas estas intervenciones tuvieron el objetivo de afirmar la convertibilidad, consolidar a las entidades financieras, eliminar del sistema financiero el efecto de los desequilibrios fiscales de ciertas provincias que se financiaban desde sus bancos oficiales, e incentivar a las propias entidades financieras privadas para que se encargaran de las más débiles a través de adquisiciones, fusiones y absorciones.

Finalmente, entre los meses de mayo y julio han retornado depósitos por más de 4.000 millones de pesos y la tendencia es creciente, prueba de la confianza sobre el sistema monetario y la economía argentina.

El Gobierno y el Congreso pusieron a prueba sus reflejos. No es sencillo enfrentar el espasmo de una crisis generalizada. Y con esto no eximo de responsabilidades a nadie.

Sólo quiero decir que cuando se esperaba una claudicación, la respuesta del Gobierno fue tajante: El peso en la Argentina no se cae, porque para eso tenemos decisión de gobernar y un Congreso responsable.

g) Reflexión sobre la crisis

En este punto hay signos claros y actuales de recuperación: Las tasas de interés han bajado, el promedio general de cotizaciones bursátiles exhibe ahora ganancias en el año, hay un ritmo lento pero estable de retorno de capitales fugados, las exportaciones son crecientes y decrecientes las importaciones.

No obstante, hay una sensación de “crisis” que tenemos que enfrentar.

Toda la economía mundial está en lo mismo: rehacer el diseño del hombre frente a la máquina y los números.



Hoy, si queremos ese avance tecnológico, hay que situarlo fuera del desarrollo desigual de la sociedad.

La crisis le planteó al Gobierno la necesidad de profundizar la reforma.

Si somos optimistas es porque la Historia muestra que toda situación injusta contiene en sí misma el germen de su propia solución. El Gobierno no estará satisfecho hasta que el último desempleado haya podido darle significado a su vida con una ocupación que lo honre y deshaga sus angustias.

2.- EL DESEMPLEO

a) Situación del empleo

Las cifras difundida recientemente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que surgen de la Encuesta Permanente de Hogares, han mostrado un sensible incremento de la desocupación en nuestro país.

El hecho de que el 18,6 por ciento de la población económicamente activa no encuentre un empleo pese a buscarlo, nos angustia y nos compromete aún más a realizar los máximos esfuerzos para favorecer la dignificación máxima del hombre, según es nuestra histórica concepción del trabajo.

Estamos decididos a enfrentar el problema del desempleo, y nuestro Presidente nos ha convocado a remover todas las trabas, muchas de ellas institucionales, que por ahora han impedido transformar en más fuentes de trabajo el crecimiento de la economía.

Alertados por la caída en los niveles de empleo, verificada desde octubre del año pasado, el Gobierno Nacional adoptó una serie de medidas - todas ellas en ejecución - que sintéticamente expresadas son las siguientes:



b) Programas para favorecer el mercado de trabajo

Se ha promovido la flexibilización de aquellas regulaciones que desincentivan la generación de empleos. Además se han implementado programas específicos para atenuar el costo social de la desocupación, para capacitar trabajadores y para promover el empleo.

c) Modificaciones introducidas en la legislación durante los primeros meses de este año

En la primera parte del año se trataron y aprobaron en el H. Congreso de la Nación las siguientes leyes:

1) La Ley 24.467 de creación del *Estatuto Especial para las Pequeñas y Medianas Empresas*, que incluye un régimen especial para favorecer el empleo en aquellas empresas que no excedan de 40 trabajadores ocupados.

2) La Ley 24.465 modificatoria del *Contrato de Trabajo y de Fomento del Empleo*, que contempla la creación de nuevas modalidades de contratación, períodos de prueba, contratos temporarios, contratos de aprendizaje y contratos a tiempo parcial.

3) La Ley 24.552 sobre nuevo régimen de quiebras, que tiende a la preservación de la fuente de trabajo, posibilitando rápidas soluciones para superar el estado de falencia de las empresa en dificultades.

Además, en el curso de este año, el H. Congreso Nacional le ha dado media sanción a las siguientes iniciativas de Gobierno:

1) Proyecto de Ley sobre Riesgos del Trabajo, que modifica la *Ley de Accidentes del Trabajo* y comprende medidas atinentes a disminuir la excesiva litigiosidad y los sobrecostos que gravan el empleo

2) Proyecto de Ley de Conciliación Laboral Obligatoria, que tien-



de a la pronta resolución de los litigios individuales y pluripersonales de los trabajadores en relación con la empresa.

d) Subsidio al desempleo

Para aliviar transitoriamente la situación de los desocupados hasta tanto se reubiquen en el mercado laboral, se creó este subsidio para cuyo fin se ha destinado la mayor parte del *Fondo Nacional del Empleo* que fue estatuido por la *Ley de Empleo*, y que está conformado con el aporte del 1 y medio por ciento sobre los salario.

En el presupuesto de este año se asignaron para esta finalidad 286 millones de pesos.

Durante el año pasado y en los primeros 4 meses de este año se pagaron más de 1.587.000 prestaciones en todo el país que insumieron fondos por 470 millones de pesos

e) Programas de Capacitación y Entrenamiento

Los *Programas de Capacitación y Entrenamiento* son acciones de carácter formativas que se complementan con prácticas en instituciones públicas o privadas.

1) Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva

A través del *Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva* se capacita, con el aprendizaje de un oficio, para aumentar las posibilidades de reinserción laboral de la población más vulnerable (jóvenes de bajos ingresos, desempleados sin capacitación y trabajadores desplazados por la reconversión).

Este programa está financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo e implica erogaciones por 400 millones de pesos en 4 años a partir de 1994, cuando comenzó su ejecución.



Componen este programa:

1.1.) *El Proyecto Joven*, destinado a jóvenes de bajos ingresos y escasa educación. La meta es capacitar 200.000 personas jóvenes en todo el país durante 4 años.

1.2.) *El Proyecto Micro* se dirige a la población desplazada del sector público o privado, sea por la reconversión productiva o por la reforma del Estado, para apoyar la gestión de microempresas u oficios productivos.

1.3.) *El Proyecto Imagen* se propone ayudar a las personas que desean encontrar ubicación en el mercado laboral, con cursos cortos de capacitación, beneficiará a 100.000 personas en cuatro años.

1.4.) *El Proyecto de Agencias Públicas de Colocación* comenzó a funcionar en los primeros meses de este año para ayudar al trabajador y a los empleadores en la selección del personal.

2) Programas de Formación Profesional Ocupacional

El Programa de Formación Profesional Ocupacional comprende la capacitación de trabajadores desocupados en proyectos específicos (jóvenes en busca de su primer empleo, mujeres, discapacitados y beneficiarios del seguro de desempleo) y de trabajadores en actividad.

Durante este año se formará a 150.000 personas con una inversión de 30 millones de pesos.

3) Programa Nacional de Pasantías (Pronapas)

El Programa Nacional de Pasantías está destinado a que los desocupados inscriptos realicen prácticas rentadas en las empresas adheridas al programa.



Tiene como meta financiar durante este año 23.500 pasantías de 3 a 6 meses, contando para ello con un monto presupuestario de 30,5 millones de pesos.

4) Programas de Promoción del Empleo

Los *Programas de Promoción de Empleos* se proponen generar trabajo por medio de la ocupación en proyectos de interés social o mediante incentivos al sector privado, y en función de ello se están ejecutando los siguientes programas:

4.1.) El *Programa de Asistencia Solidaria (Proas)*, que promueve el empleo a través de la realización de obras de pequeña envergadura, básicamente a cargo de municipios.

Está destinado a trabajadores desocupados y a jefes de hogar. Tienen prioridad las provincias del norte Argentino y zonas en especiales situaciones críticas.

En este año la meta es entrenar a 38.000 beneficiarios con una inversión de 83 millones de pesos.

4.2.) El *Programa de Entrenamiento Ocupacional (Preno)* es similar al anterior y se instrumenta con las provincias que estén dispuestas a cofinanciar el sistema.

Durante 1995 recibirán el beneficio 22.000 personas con una inversión de 38 millones de pesos.

4.3.) El *Programa el Empleo de Interés Social (Prodesis)* consiste en la ejecución de obras de interés comunitario canalizadas a través de Organizaciones No Gubernamentales.

Está destinado a mayores de 45 años. La meta para este año es crear 2.500 puestos de trabajo destinándose 10 millones de pesos del Fondo Nacional del Empleo.

4.4.) El *Programa de Empleo Privado para la Pequeña y Mediana Empresa (Pepyme)* tiene por objetivo incentivar la contratación de trabajadores



por parte del sector privado, que incluya la capacitación profesional.

Está cofinanciado con las provincias que adhieran y durante este año se generarán aproximadamente 30.000 puestos de trabajo, destinándose 31 millones de pesos del Fondo Nacional de Empleo.

4.5.) El *Programa de Asistencia Crediticia para Empleadores* consiste en incentivar la contratación privada mediante el otorgamiento de tasas preferenciales en los créditos. En 1995 se propone subsidiar las tasas de interés de 20.000 créditos, generando la misma cantidad de puestos de trabajo, destinándose 10 millones de pesos.

4.6.) El *Programa Nacional de Promotores* forma instructores para explicar los beneficios de las modalidades de contratación vigentes y de las reformas laborales.

En 1995 se comenzó el entrenamiento de 400 promotores con los cuales se prevé contactar alrededor de 48.000 trabajadores por mes.

Para desarrollar estas acciones directas que tienden a favorecer el empleo, en el presupuesto de este año se asignaron partidas por 509 millones de pesos. Pero también hay otras asignaciones presupuestarias que las impulsan en forma indirecta, como los planes de viviendas, que tienen presupuestados recursos por 944 millones de pesos.

No obstante ello, ante el agravamiento de la situación laboral, el Señor Presidente, hace pocos días, ha anunciado la adopción de algunas medidas adicionales que el Gobierno ha puesto en ejecución:

f) Reactivación de la Industria de la Construcción

El Banco Hipotecario Nacional está financiando la construcción de 50.000 viviendas en todo el país, de las cuales 20.000 se hacen con el programa TIAVI para empresas constructoras y 30.000 en municipios pequeños y medianos.

Para reforzar esas operaciones se ha dispuesto otorgar nuevos préstamos con los títulos TIAVI y con el sistema de titularización de hipotecas.



Así se financiarán otras 50.000 viviendas, que en conjunto representan un programa de 100.000 viviendas en total, por un valor de 1.500 millones de pesos que asegurarán 300.000 empleos directos.

Con la misma finalidad ha comenzado a ejecutarse el Plan Quinquenal, iniciándose los procesos licitatorios de importantes obras de infraestructura como el *Puerto Santo Tomé-Sao Borja* sobre el río Uruguay y Rosario; y el puente *Victoria* sobre el río Paraná, y está en estudio el puente *Buenos Aires - Colonia*. Emprendimientos que significarán no menos de 50.000 nuevos empleos directos.

Próximamente se pondrá en marcha un plan integral para el transporte público en el área metropolitana, que incluye la construcción de ferrocarriles subterráneos de alta capacidad y confort, cuyo costo será de aproximadamente 5.200 millones de pesos y que estará basado íntegramente en la inversión privada, generándose por este medio otros 50.000 puestos de trabajo durante, por lo menos, 4 años.

g) Últimas medidas de política laboral y de empleo

Las últimas medidas de Gobierno adoptadas por decisión del Presidente de la Nación han consistido en:

- Extender la ayuda a los desocupados jefes de hogar, incorporando la asistencia médica a través de las obras sociales.
- Ampliar el Subsidio por Desempleo a los desocupados que lo dejaron de percibir.
- Prorrogar para el segundo semestre el programa *Proas*, incrementando el número de trabajadores beneficiados.
- Restablecer las rebajas a las contribuciones patronales en etapas, a partir del próximo trimestre y, con sentido federal, promover el interior del país.
- Ampliar el programa *Pep - Pymes* otorgando nuevos incentivos económicos a los empleadores que contraten a trabajadores que estén percibiendo el subsidio por desempleo.



- Subsidiar algunos costos de los programas de aprendizaje, recientemente introducidos por la Ley de Promoción del Empleo, hasta alcanzar a 100.000 contratos en los próximos 12 meses.
- Favorecer el trabajo a tiempo parcial, una nueva forma de contratación laboral, con el acceso a las prestaciones médicas.
- Disponer la reducción de las cargas sociales para los empleadores que contraten trabajadores mayores de 55 años en condiciones de jubilarse.
- Crear un bono de fomento que permita a los trabajadores de la actividad privada destinar una parte de sus indemnizaciones por despido a la reinserción en una nueva empresa.
- Destinar nuevos recursos para los programas de capacitación profesional dirigidos a los desocupados.

En los programas de empleo vigentes hasta la actualidad estaban incluidas 283.000 personas. Como consecuencia de las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, esa cantidad se eleva a 428.500 beneficiarios - que constituye un aumento del 52 por ciento en las coberturas - previéndose un nuevo incremento a 870.500 para el próximo año.

h) Reflexión sobre el desempleo

Tenemos que ejercitar la imaginación que recuperamos después de los tristes años crepusculares. La libertad para pensar, para ejecutar y para hacer es el valor más poderoso de las mujeres y los hombres. Reconquistada la imaginación más osada, no podemos detenernos por falta de criterios.

Se lamentaba Juan B. Justo de aquellos que creen que el mundo está quieto porque no tienen ganas de andar.

Nosotros tenemos la certeza del movimiento, de esta marcha de la que he venido a hablar.

Nunca está quieto el mundo para quienes hemos hecho de la justicia social una causa ilusionada y tenaz.



El amor a la vida es una buena causa. Mientras una sola madre se levante a la medianoche para amamantar a su hijo, el país seguirá valiendo la pena.

Toda realidad nueva que se esfuerza por gestarse está condicionada por otra preexistente que la domina. La aceleración de la historia ha abreviado los períodos de transición. Por eso los cambios de hoy son bruscos y parecen espectaculares.

La transición tecnológica importa el arreciamiento de las llamadas tercera y cuarta olas del desarrollo, en palabras de Toffler. Ningún crecimiento sustantivo se produce de manera indolora. Barishev estima que el saber tecnológico aumenta casi el 13 por ciento por año, y que ese crecimiento es tan veloz que, aplicado, no sólo conmueve la estructura económica sino que altera el orden social.

En medio de este curso de olas que crecen, tecnologías que avanzan y conmociones estructurales, están paradas las personas, que no pueden ser meros datos estadísticos del desarrollo.

Ya lo hemos dicho: una mirada humanitaria del desarrollo social no puede tolerar que el progreso tecnológico no esté subordinado a la satisfacción de los dolores humanos. El desarrollo es verdad si también es verdad que las personas se sienten más felices con ese desarrollo.

La Argentina vive una situación particular, que debemos enfrentar como propia. Es cierto que hoy es irracional creer que una economía específica pueda estar sustraída de una estructura general económica. Desde la Liga del Peloponeso hasta el Mercado Común Europeo, nadie ignora la vinculación de las economías.

También es cierto que la Argentina está inaugurando todavía un sistema monetario firme. Somos los preescolares del mundo estable. Por eso los cambios estructurales son sentidos aquí con especial rigor.



El cambio permanente es un dato objetivo, pero su curso no es inmediatamente controlable.

Por eso nos encontramos de pronto con crisis agravadas, como nuestro desempleo actual.

Señores legisladores: el desempleo no puede ser un índice. Yo me niego a que tratemos al desempleo como a una cifra que sube y que baja, porque las personas no son el decorado intercambiable de un plan económico, ni esto es una ruleta de cifras azarosas. Por este camino podemos llegar a creer que hay una cifra de desempleo tolerable, y otra intolerable, como la actual. O que hay un margen de pobreza que se puede soportar.

En realidad toda pobreza es insoportable, y un desocupado es un drama humano muy singular. La desocupación extingue y colapsa la economía del desocupado, pero tiene asimismo un efecto devastador de la personalidad: el desempleado está fuera de la economía, de la salud, de la educación, pero también está fuera de su proyecto de vida. Todo en él se ha frustrado.

Porque las personas no trabajan sólo para comer: también trabajan para ser.

Y ser alguien en la vida no es un problema menor: es, en realidad, todo el problema.

Por eso, con ser útiles, los seguros para el desempleo deben ser aplicados con conciencia de su absoluta precariedad. Resuelven la parte visible del asunto, pero no sus aristas más angustiantes.

La economía popular de mercado es apta para resolver los problemas de la vida cotidiana, pero no todos. El desafío de esta segunda etapa es promover la pequeña y mediana empresa, factor genuino de creación de empleo.



El Estado debe participar para ponerle un límite a la desocupación primero, y resolverla absolutamente después. Podemos compartir los beneficios del mercado, hasta que sus reglas empiezan a maltratar a las personas. En este punto no se trata de seguir mirando cómo los indicadores del mercado libre resuelven algunas cosas, y que el resto se arregle si Dios quiere.

3.- LAS PRINCIPALES ACCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS EJECUTIVOS DEL GOBIERNO

Durante el primer semestre de este año las principales acciones desarrolladas por las diferentes áreas de Gobierno han sido las siguientes:

a) Ministerio de Salud y Acción Social

Se ejecutó el *Programa de Infraestructura Hospitalaria* cuyo objetivo es la construcción y equipamiento de 4 hospitales: el *Hospital General de Agudos "El Milagro"* de Salta (construido en un 96 por ciento), el *Hospital General de Agudos "Perrando Castellán"* en la ciudad de Resistencia (construido en un 95 por ciento), el *Hospital General de Agudos "El Progreso"* en Neuquén (construido en un 80 por ciento), y el *Hospital de Pediatría "Santísima Trinidad"* en Córdoba (construido en un 70 por ciento).

También se ha avanzado en el *Programa de Atención Primaria de Salud en Beneficio de Grupos de Bajos Ingresos*, cuyo objetivo es la construcción y equipamiento de centros de salud en zonas de población con necesidad básicas insatisfechas. Mediante este programa se han terminado, equipado y puesto en funcionamiento 17 centros de salud en el interior del país. Otros 13 están en construcción.

Se ha avanzado en el proceso de *procuración de órganos*, capacitando personal de todo el país, adquiriendo equipamiento y actualizando las listas de receptores de trasplantes.



Cada vez hay más conciencia del sentido de la donación y órganos y más donantes; prácticamente se ha triplicado su número en los últimos dos años.

Para el *Programa de lucha contra el SIDA* se han adquirido los reactivos necesarios para cubrir todos los bancos de sangre oficiales del país. Esto es particularmente saliente cuando el mundo entero está cruzado contra este flagelo.

Se han ampliado los *Programas Materno Infantiles* y de *Detección Precoz del Embarazo*, que unidos a una más correcta atención de los partos y de los recién nacidos han permitido mantener la tendencia decreciente en la tasa de mortalidad infantil.

En el *Programa Hospitalario de Autogestión* se encuentran inscriptos 525 establecimientos de todo el país con un total de 57.000 camas.

Se creó el *Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad*.

Se ejecutan con normalidad los *Programas Epidemiológicos* y de *Control de Enfermedades Transmisibles*, y las habituales campañas de vacunación.

Se continuó con el *Programa de Control de Cólera*, habiendo disminuido notablemente el número de casos durante el período estival 1994/95 con relación a años anteriores.

Está en ejecución el *Programa de Educación para la Salud*, orientado a mejorar estilos de vida y promover conductas saludables.

b) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Durante este período se dictaron los decretos reglamentarios del *Estatuto Laboral para la Pequeña Empresa* y de la *Ley de Contrato de*



Trabajo, y las disposiciones complementarias destinadas a poner en ejecución los nuevos regímenes laborales.

Se remitió al Honorable Congreso un proyecto de ley de creación de una instancia administrativa previa a la demanda judicial y otro destinado a regular el derecho de información de los trabajadores en la empresa.

En cuanto al Seguro por Desempleo, durante el primer semestre se pagaron 620.000 prestaciones con un desembolso de 162 millones de pesos. Se inició asimismo un programa de citaciones a los beneficiarios del seguro para verificar la situación ocupacional de cada uno y las acciones que desarrollaron en búsqueda de empleo. También se procura incluirlos en los cursos de capacitación.

Con respecto a los Programas de Empleo, su ejecución ha sido la siguiente:

1- El Programa de Asistencia Solidaria (Proas) y el Programas de Entrenamiento Ocupacional (Preno) realizaron obras de infraestructura social en 350 municipios de todo el país ocupando a 33.000 trabajadores.

2 - A través de las empresas adheridas al Programas de Fomento del Empleo Privado (Pep-Pymes): se contrataron 11.920 trabajadores con una erogación de 6 millones de pesos.

3 - Con el Programa Nacional de Pasantías (Pronapas): se financiaron 31.750 pasantías en unas 8.000 empresas privadas de todo el país, con un gasto de 18 millones de pesos.

4 - A través del Programa de Empleo de Interés Social (Prodesis): se aprobaron 8 proyectos de organizaciones no gubernamentales que significan 700 puestos de trabajo.



5 - En la ejecución de los *Programas de Formación Profesional* el balance del primer semestre indica que se formaron 98.000 trabajadores. Se han dictado 5.000 cursos en 24 jurisdicciones de todo el país, con una inversión total de 17 millones de pesos.

En materia de *Negociaciones Colectivas*, en 1994 se celebraron 292 acuerdos que recibieron homologación; y en el primer semestre de este año fueron homologados 150 convenios.

Con respecto a la *vigilancia del cumplimiento de normas laborales*, se continuó con el programa federal iniciado a fines del año pasado tendiente a la detección del trabajo clandestino.

También se realizaron inspecciones en el transporte automotor de pasajeros de corta y larga distancia, tendientes a detectar incumplimientos en las jornadas de trabajo, que además de una infracción laboral constituyen un serio peligro para la seguridad pública.

c) Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

A seis meses de funcionamiento del *Mercosur* como zona de libre comercio y unión aduanera, la alianza regional mostró un gran dinamismo. Prueba de ello es el intercambio del comercio entre Argentina y Brasil, que durante el primer bimestre del año creció un 40 por ciento respecto del año anterior.

En la reunión de Presidentes y Ministros realizada en Asunción se sentaron las bases para profundizar el libre comercio intrazona y en particular para la resolución de problemas puntuales de acceso al mercado brasileño.

Con el Gobierno Británico se coordinaron medidas para asegurar la utilización racional de los recursos pesqueros de la zona de Malvinas y el Atlántico Sur.



Para adecuar la legislación de patentes a la reglamentación internacional del GATT, se sancionó la Ley de Patentes, y se elaboró un proyecto complementario, en tratamiento actualmente en el Honorable Congreso.

Con la finalidad de hacer la promoción comercial del país se ha auspiciado la participación en 23 Ferias y Exposiciones y se han organizado 7 misiones comerciales al exterior.

En el ámbito de cultos, se elaboró el proyecto que dio origen a la Ley 23.483 de Reconocimiento de Personería Jurídica de los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica. Asimismo, se remitió al H. Congreso el proyecto de reformas al Código Penal sobre protección a la libertad religiosa.

d) Ministerio de Cultura y Educación

La educación universitaria ocupó un lugar destacado en la gestión con las adecuaciones a la recientemente sancionada *Ley de Educación Superior*, que permitirá introducir cambios fundamentales en los niveles terciarios.

A ello se suma la negociación y aprobación de un crédito con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por 165 millones de dólares para la reforma de la educación superior. 145 millones se destinarán al *Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria*, para financiar programas de capacitación, equipamiento informático y de laboratorio, bibliografía e informatización para las bibliotecas y para el desarrollo del sistema nacional de post-grado.

El resto se utilizará para el desarrollo del sistema de información de las universidades y la puesta en marcha del sistema de evaluación y acreditación universitaria.

Desde fines de 1994 se ha puesto en marcha el programa Master-



plan, que permite la conexión informática de la Biblioteca Nacional con la red de Bibliotecas Populares.

En materia de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento escolar, se construyeron 750 aulas de jardín de infantes, 997 aulas de escuelas primarias y 1.097 escuelas nuevas. Se repararon otras 1.236 escuelas de todo el país.

Para equipamiento escolar se entregaron 2.000.000 de libros de texto, 5 millones y medio de cuadernos, 2.600 computadoras para 900 escuelas secundarias y se invirtieron 16 millones de pesos en material didáctico.

También se ha brindado apoyo económico para la realización de obras de infraestructura en 8 universidades nacionales.

e) Ministerio de Justicia

La atención de los *Centros de Atención Jurídica Comunitaria*, que facilitan el acceso gratuito a la Justicia a personas necesitadas, además privilegian la resolución de los conflictos mediante métodos alternativos no judiciales, ha continuado sus tareas de modo especialmente exitoso por el número de personas que ha podido beneficiarse.

Se elaboró el proyecto de ley que establece el procedimiento de la *Mediación Obligatoria*, en tratamiento en el Congreso.

Actualmente el Ministerio de Justicia es organismo cooperante para la elaboración de los proyectos de ley sobre Ministerio Público, reforma integral al Código Penal, Consejo de la Magistratura, Auditoría General de la Nación y de reformas al Código Civil.

A través de la Inspección General de Justicia se ha puesto en marcha el reempadronamiento de sociedades.



El problema de la ejecución de las penas y la seguridad carcelaria es central para este Departamento de Estado. Se elaboró en su ámbito el proyecto de ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, y se inició la construcción de 2 complejos penitenciarios integrales en Ezeiza y Marcos Paz de la Provincia de Buenos Aires, con capacidad para 3.000 internos y calidad estructural que asegure que nuestras cárceles sean sanas y limpias, como lo ordena la Constitución Nacional.

En esta misma línea, que prioriza el sentido de la dignidad, está en ejecución una microunidad penitenciaria para internos droga-dependientes.

Procurando la racionalización de los recursos, se han reducido 288 cargos en el Servicio Penitencia Federal.

f) Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Se desarrollaron acciones en la formulación y ejecución de la política arancelaria, reembolsos y reintegros a la exportación.

Se trabaja intensamente en este momento en los objetivos de política tributaria para fortalecer la recaudación de los impuestos al valor agregado y a las ganancias, disminuir las alícuotas de aquellos que distorsionan la asignación de los recursos, y en particular de los que gravan al trabajo.

Se implementó las declaraciones juradas simplificadas para la liquidación de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales, a fin de hacer más sencillo a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para mejorar el control del cumplimiento, se implementó el Sistema informático 2.000, que permite controlar un universo de 400.000 contribuyentes.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Se encuentra en desarrollo el Sistema Integrado Tributario con el objetivo de mejorar la recaudación de los impuestos y los recursos de la seguridad social transferidos al ámbito de la Dirección General Impositiva.

Se continúa con la reestructuración del sistema aduanero. Durante los dos últimos años se implementó un sistema informático para el procesamiento de las operaciones de exportación e importación que a la fecha se encuentra funcionando en Ezeiza, Puerto de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, e incipientemente en Paso de los Libres.

Se ha reformulado estructuralmente el sistema presupuestario con la finalidad de mejorar los procesos en la ejecución de las cuentas públicas, aplicándose la metodología de los presupuestos por programa a todos los organismos.

Con la misma finalidad se está brindando asesoramiento a los gobiernos provinciales en materia presupuestaria.

Se ha iniciado la reestructuración de la Tesorería General de la Nación con el objetivo de implantar la cuenta única del tesoro para lograr mayores niveles de eficiencia en el sistema de pagos y manejo de fondos.

Se encuentra en desarrollo el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos que significará importantes mejoras en relación a la gestión del personal de la administración pública.

Asimismo, se asiste a las provincias que presentan dificultades financieras como consecuencia de los desequilibrios estructurales de sus cuentas públicas y en los procesos de transferencia de sus cajas de jubilaciones y en materia de desregulaciones.

Se culminaron los procesos de compensación de deudas Nación-Provincias con los acuerdos firmados con Mendoza y Córdoba.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Se implementaron todas las medidas presupuestarias y financieras ya comentadas tendientes a sobrellevar la crisis financiera.

Está en ejecución el *Programa de Inversión para el Desarrollo Regional (Pidre)*, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo por 360 millones de dólares.

Se reglamentó la Ley de Inversión Pública y se preparó el Plan de Grandes Proyectos (Plan Quinquenal).

Con el objetivo de fomentar la reconversión productiva y la diversificación agropecuaria se han formado 1.600 grupos integrando a 22.000 productores a través del *Programa Cambio Rural*.

Se continuó con la ejecución del *Plan de Lucha contra la Aftosa* con resultados muy positivos: el 98 por ciento del stock ganadero está bajo cobertura de vacunas, no habiéndose producido focos en lo que va del año.

Para las obras financiados con el ex Fondo de Desarrollo Regional se destinaron recursos por 27 millones de pesos.

La Dirección Nacional de Vialidad tiene en ejecución 134 obras; en el curso de este año se han contratado 28 obras, encontrándose otras 12 adjudicadas y 23 en trámite de adjudicación.

Se implementó el *Sistema de Canje Vehicular* que tiene por objeto reducir la antigüedad media del parque automotor.

El Banco de la Nación Argentina ha centrado su apoyo en el sector de las pequeñas y medianas industrias y ha descentralizado la toma de decisiones. En la actualidad el 97 por ciento de los créditos son autorizados por las sucursales o gerencias zonales.

El *Grupo Previsional Nación* creado a raíz del nuevo régimen de



jubilaciones y pensiones tiene 400.000 afiliados, que representan una participación del 12 por ciento sobre el total del sistema.

También fueron constituidas *Nación Seguros de Vida Previsional S.A.* y *Nación Seguros de Retiro S.A.* para completar el círculo de servicios previsionales.

El *Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.* tiene en vigencia distintas líneas de crédito para financiar exportaciones, proyectos de inversión destinados al aumento de las exportaciones, compra de bienes de capital, renovación de unidades de transporte, y otras destinadas a las pequeñas y medianas empresas.

El Banco Hipotecario Nacional se halla reestructurado y ahora tiene una sólida posición económica con un patrimonio neto de alrededor de 2.200 millones de pesos. Se saneó la cartera de créditos y se ha continuado y reactivado la construcción de las viviendas que venían paralizadas de años anteriores. Hay en ejecución actualmente 6.500 viviendas.

g) Ministerio del Interior

La cartera política trabaja intensamente en el *Programa de Reforma Provincial*, que cuenta con un nuevo préstamo del Banco Mundial, cuyo objetivo es mejorar la gestión del sector público en las provincias. Con esa finalidad se han suscripto convenios con las Provincias de Entre Ríos, Misiones, Chaco, Corrientes, Catamarca, San Juan y Santiago del Estero.

A través de los *Aportes del Tesoro Nacional* se han transferido fondos a distintas provincias y municipios del país para atender situaciones de emergencia, desequilibrios financieros y la realización de otras que generen empleo.

Mediante el *Programa de Transformación y Dinamización de las Actividades Productivas*, se propicia la consolidación y el crecimiento de las



Jefatura de Gabinete de Ministros

poblaciones pequeñas e intermedias del interior del país, otorgándole un rol activo a los municipios en la promoción de la asociación de productores. Se han firmado actas-convenios con las Provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.

Se lleva a cabo el *Programa Caminos Provinciales* destinado a financiar con fondos del Banco Mundial la reconstrucción de las redes viales provinciales y la capacitación del personal de las Vialidades.

Para fortalecer la gestión de los municipios en el proceso de descentralización y reforma del Estado se ha celebrado acuerdos de capacitación con la Universidad de Harvard y con el Centro Nacional de la Función Pública Territorial de Francia. Este programa ya está funcionando con municipios de Santa Fe y Misiones.

Se han reformulado los criterios de admisión de extranjeros para combatir la ilegalidad y un mejor control sobre ingresos, egresos, admisiones y permanencias en el país.

En materia de derechos humanos se ha continuado hasta hoy con el Programa de Reparación Histórica con la indemnización a los ex presos políticos - de ejecución cumplida en un 70 por ciento - y compensaciones a familiares de desaparecidos y muertos.

Con la finalidad de resolver los terribles problemas que ocasiona el tránsito Vehicular, está elaborándose la reglamentación de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial con la participación de las Provincias y todos los organismos y entidades relacionados.

Continúa en plena ejecución el *Programa contra la Discriminación*, con la intervención de organizaciones no gubernamentales, destacándose la creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

El Ministerio del Interior ha hecho una amplia gestión para el



funcionamiento en la Argentina de la *Fundación Memoria del Holocausto*, cuyo museo recordará las atrocidades de la II Gran Guerra. Con ese fin se ha cedido un inmueble y se subsidiará la puesta en marcha de las actividades humanitarias de la entidad.

Está en elaboración del Primer Digesto Constitucional Argentino y una Base Informática de Datos sobre la Reforma Constitucional y sus desagregados legislativos, tareas coordinadas por el Programa para el Estudio y la Difusión de la Reforma Constitucional 1994.

En el mismo orden de actividades, y en el mes de abril del año en curso, el Ministerio del Interior llevó a cabo el primer Seminario Internacional sobre dicha reforma, en convenio con el Gobierno de España.

h) Ministerio de Defensa

Se produjo con la primera incorporación de soldados voluntarios, en el marco de la Ley 24.429 de Servicio Militar Voluntario, el ingreso de 17.313 voluntarios que perciben una retribución mensual, cobertura social y capacitación laboral en un oficio de aplicación civil.

Se mantuvo la presencia activa de efectivos del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y la Gendarmería Nacional en las distintas Misiones de Paz de la Organización de Naciones Unidas.

Para ello nuestro país mantiene un total de 1.088 efectivos en el exterior distribuidos en Croacia, Chipre, Kuwait, Angola, Medio Oriente, Sahara Occidental, Haití, Ecuador y Perú, Ruanda, y Guatemala.

Se elaboran las nuevas leyes de Defensa Civil y de Bomberos Voluntarios y está avanzado el proyecto de modificación del Código de Justicia Militar.



i) Gabinete Social

El ordenamiento de la economía y el saneamiento de las cuentas públicas han brindado los recursos para que la inversión social del Gobierno Nacional alcance los niveles más altos de la historia.

En efecto, en el presupuesto del presente ejercicio, los recursos que conforman el gasto público social de toda la Nación, asignados para asistir a los más pobres, ascienden a 51.000 millones de pesos.

Dichos recursos se hallan distribuidos de la siguiente forma: casi 29.000 millones de pesos destinados a la Seguridad Social y algo más de 22.000 millones de pesos a los Programas Sociales.

Esos Programas Sociales, desde el punto de vista de la finalidad del gasto, se distribuyen en:

Educación	10.822 millones de pesos
Salud y saneamiento ambiental	7.992 millones de pesos
Vivienda	1.326 millones de pesos
Otros sectores	1.902 millones de pesos

Pero la sola disponibilidad de fondos no asegura su asignación eficiente para mejorar las condiciones sociales de los más humildes.

El Gabinete Social es una herramienta del Gobierno y también es su conciencia.

Está integrado por diversas áreas del Gobierno. Tiene por finalidad promover la educación, la capacitación y la organización social, además de estructurar los programas asistencialistas, que son necesarios pero que solamente solucionan urgencias y no generan capacidades.

Otro aspecto que hace a la eficiencia y a la transparencia en la asignación del gasto social es promover la descentralización de los re-



cursos hacia las provincias y los municipios.

Para hacer realidad un modelo de política social más participativo, en el presente ejercicio se ha previsto que el 84 por ciento del gasto destinado a atender a los sectores sociales, se haga a través de las provincias (en un 68 por ciento) y de los municipios (en el 16 por ciento), en interacción con organizaciones comunitarias.

Algunos de los principales Programas Sociales que están en ejecución consisten en:

- Brindar alimentación a 170.000 ancianos pobres sin jubilación
- Dar apoyo nutricional y social para 360.000 ancianos pobres
- Asistir mediante la internación en geriátricos a 15.000 ancianos pobres dependientes y sin familia
- Hacer entrega de 1 millón de libros y 5 millones de equipos básicos a niños pobres
- Atender niños en riesgo en 9 ciudades del interior del país
- Asistir a 69.000 niños en situación de carencia familiar o con causas judiciales
- Construir 20.000 viviendas a través del Fonavi
- Edificar viviendas para 8.000 personas por autogestión en villas de emergencia de Rosario
- Proveer complemento nutricional para 1.300.000 niños
- Distribuir 7 millones de kilogramos de leche en polvo
- Realizar 506 obras de agua potable en pequeñas localidades
- Poner en funcionamiento 19.000 huertas familiares
- Dar apoyo económico bajo diversas formas a 271.000 desempleados

En virtud de los anuncios efectuados por el Presidente de la Nación, se está implementando un Plan Social Alimentario y Nutricional, que alcanza a 400 millones de pesos anuales, con la finalidad de garantizar la cobertura de las necesidades alimentarias y nutricionales de niños, ancianos y familias con alto grado de vulnerabilidad en las zonas del país con mayores carencias.



Además se está organizando el Fondo Participativo de Inversión Social, destinado a financiar iniciativas comunitarias y productivas en los 100 departamentos más pobres del país, con una inversión de 36 millones de pesos.

La evolución de los principales indicadores que miden los niveles de pobreza e indigencia muestran que ha habido importantes mejoras en nuestro país; sin embargo esos logros no nos satisfacen. Es preciso seguir luchando para alcanzar una mayor justicia social.

4.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE

a) Grado de cumplimiento de las medidas dictada para contener gastos

El Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional, que fuera aprobado por la Ley 24.447, estimaba un gasto total de 42.979 millones de pesos para el ejercicio fiscal 1995, de los cuales 38.263 millones de pesos eran gastos corrientes y 4.716 millones de pesos eran erogaciones de capital.

En virtud de las secuelas de la crisis financiera internacional que se avizoraban sobre nuestra economía, dicho presupuesto fue objeto de una rebaja global de 1.007 millones de pesos, con el dictado del Decreto 2.360/95.

Posteriormente y por los mismos motivos, mediante el Decreto 290/95, se adoptaron medidas adicionales de reducción de gastos por 1.000 millones de pesos.

Esas reducciones, que en total significaron 2.007 millones de pesos, finalizado el primer semestre del año implicaron un ahorro de 1.807 millones de pesos, lo cual indica que las pautas han sido cumplimentadas en un 90 por ciento, cuando aún resta un semestre para cerrar el ejercicio.



b) Evolución del gasto público

La ejecución presupuestaria de las erogaciones del primer semestre de la Administración Pública Nacional muestra que los gastos totales se han ejecutado en un 48,8 por ciento con respecto a lo programado.

Dentro de esas erogaciones, los gastos corrientes se ejecutaron en un 50 por ciento y los gastos de capital en el 37 por ciento.

Comparados con los gastos totales del primer semestre del año anterior, las erogaciones se mantuvieron constantes.

No obstante, se produjeron algunos cambios entre los diferentes conceptos del gasto, aumentando los gastos corrientes en 470 millones de pesos - principalmente por el pago de pasividades - que se compensan con una baja en los gastos de capital de 328 millones de pesos.

Expresado en términos porcentuales, los gastos corrientes se incrementaron en un 2,9 por ciento, mientras que los gastos de capital disminuyeron en el 17,5 por ciento.

Con relación al primer semestre de 1994, las prestaciones de la Seguridad Social experimentaron un incremento de 315 millones de pesos como consecuencia de la transferencia de las cajas previsionales de las provincias de Catamarca y Santiago del Estero; del aumento en los subsidios de pobreza para las jubilaciones mínimas; y la equiparación de las asignaciones familiares de los beneficiarios de dichas cajas con las de los trabajadores activos.

La ejecución del gasto ha sido del 48,3 por ciento en promedio con respecto a los valores presupuestados.

Esto significa que, transcurrido el 50 por ciento del ejercicio fiscal, se ha cumplido con las pautas presupuestarias aprobadas por el Hono-



rable Congreso de la Nación, generándose incluso ahorros adicionales sobre los gastos aprobados. Únicamente en el rubro *servicios de la deuda* hubo una ejecución levemente superior a la programada.

c) Evolución de los ingresos

El cálculo de los recursos aprobado en el Presupuesto del año 1995 establecía que los ingresos totales serían de 43.004 millones de pesos.

Transcurrido el primer semestre, la recaudación tributaria ascendió a 10.304 millones de pesos (43,3 por ciento ha sido ejecutado). Ingresaron recursos correspondientes a la seguridad social por 6.307 millones de pesos (45,3 por ciento ha sido ejecutado) y los recursos de capital fueron de 305 millones de pesos (18,9 por ciento de lo previsto).

La decisión del Gobierno de no malvender las tenencias de acciones de las empresas privatizadas, en virtud de la fuerte depresión verificada en la primera parte del año en el mercado de capitales como consecuencia de la comentada crisis financiera, hizo bajar la ejecución de los recursos de capital.

En total, de los ingresos corrientes presupuestados se recaudó un 44,4 por ciento, como consecuencia de un menor nivel de actividad económica que el previsto al confeccionarse las pautas del presupuesto para este año.

La diferencia entre lo recaudado y lo presupuestado de los ingresos tributarios se debe al contexto en que se desarrolló la recaudación de los impuestos, fuertemente influido por la crisis financiera. Hubo disminución de las ventas en el mercado interno y en las importaciones, y también un incremento en la mora en el pago de los impuestos.

No obstante el referido desajuste en las previsiones presupuestarias, la recaudación tributaria del primer semestre de este año con



relación a igual período del año anterior ha sido inferior tan sólo en un 1,1 por ciento, y la recaudación de las contribuciones para la seguridad social ha sido inferior en 12,65 por ciento.

d) Resultado financiero de la Administración Pública Nacional para el primer semestre de 1995

En función de los ingresos y gastos ejecutados hasta el 30 de junio de 1995, el resultado financiero del semestre arroja que el Sector Público Nacional presenta un superávit de caja de 1.106 millones de pesos, que incluye 125 millones de pesos por privatizaciones.

Si se descuentan esos ingresos extraordinarios, el superávit de caja del primer semestre del año asciende a 981 millones de pesos.

e) Transferencia de recursos a las provincias

En el transcurso del primer semestre las provincias percibieron un total de 6.681 millones de pesos, una cifra que con relación al primer semestre del año anterior, ha experimentado una disminución del 3,1 por ciento, representando en términos monetarios una reducción de 218 millones de pesos.

La disminución en los recursos netos coparticipados se debe a la caída del 5,4 por ciento en la recaudación de los impuestos coparticipables.

Mientras tanto, la cláusula de garantía establecida en el *Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento* suscripto con las provincias, se incrementó en el mismo período en 155 por ciento compensando en gran parte la caída operada en los impuestos coparticipables.

El cumplimiento de esa cláusula de garantía ha significado erogaciones en el semestre por un total de 200 millones de pesos, con lo



cual en Gobierno Nacional ha cumplido con las obligaciones asumidas con las provincias.

5.- REFLEXIONES FINALES

Señoras Senadoras, Señores Senadores: Luego de este Informe quisiera compartir con Ustedes una reflexión final que es, en realidad, una petición de principio; quiero pedirles que imaginemos el país otra vez, como corresponde ante situaciones críticas, recuperando lo que siempre fue nuestro: una voz humanitaria en la acción de gobierno y en los mensajes que diariamente damos al pueblo de la Nación.

La obra humana siempre está inconclusa, y no hay progreso definitivo en la vida como no hay progreso en el arte.

Nada está mal hecho o bien hecho para siempre.

Me pregunto si somos capaces de encontrar a través de lo que cambia, las cosas que no cambian.

Por mi parte, puedo decir que son constantes los valores humanos: saberse digno del trabajo y de la libertad para sacarle ventajas al infortunio; constante es el deseo de ver crecer a los hijos libres de la ignorancia y del dolor; constante es el amor a la vida, es la voluntad de ver envejecer a nuestros mayores con toda la dignidad y toda la honra; constante es el deseo de bienestar, pero no el bienestar del lujo grosero, sino el bienestar limpio y honroso de una vida austera, que no conoce privaciones básicas.

Como he dicho al comenzar, no quise brindar un informe parcializado, ni una crónica indiferente de cifras y acontecimientos. Quise honrar al H. Congreso con este Informe general, más abarcador de lo previsto, donde hallarán Ustedes los datos centrales acerca de la marcha del Gobierno.



Jefatura de Gabinete de Ministros

Les agradezco por anticipado el esfuerzo común que haremos juntos.
A otros les tocará lamentar que no existan los milagros.
A nosotros nos toca trabajar para el país.

Muchas gracias.



IV.- RESPUESTAS A LOS SEÑORES SENADORES

1.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ELEVADAS POR ESCRITO POR LOS DISTINTOS BLOQUES

Respuestas a las preguntas formuladas por el Bloque Cruzada Renovadora:

A la primera pregunta:

“Cuál es el monto de la deuda pública que tienen actualmente las Provincias, discriminando - para todas y cada una de ellas - tres informaciones específicas: monto de deuda, moneda en que están contraídas dichas obligaciones y tipo de acreedor, identificando en este último caso quienes son los principales acreedores”

Al respecto se informa que en virtud de la autonomías con que están investidos los Estados Provinciales, son sus respectivas Legislaturas las que aprueban sus presupuestos y consecuentemente sus compromisos y endeudamientos, que ejecutan sus respectivos gobiernos.

En virtud de ello el Gobierno Nacional carece de la información actualizada y pormenorizada que se requiere.

A la segunda pregunta:

“Cuánto es el monto de las deudas - también para el total y para cada una - que las Provincias tienen con la Nación y que, a la inversa, la Administración Central tiene con los distintos Estados Provinciales, identificando los conceptos mas relevantes de tales débitos y créditos. Dicho en otros términos, cuánto y por qué conceptos la Nación adeuda a las Provincias”

Sobre el particular debo hacer una breve reseña del proceso de regularización de deudas y créditos recíprocos realizado entre la Na-



ción y las Provincias, que fue una necesidad política y económica derivada de la sanción de la ley de convertibilidad.

Recordemos que a partir del mes de febrero de 1991 se inició un proceso de determinación y compensación de los créditos y deudas de la Nación con las Provincias, que se legisló a través de las leyes 24.133 del 3 de setiembre de 1992 y 24.154 de setiembre del mismo año.

Por ese mecanismo se determinaron los montos de las acreencias que se cancelaron con títulos Bocones (de la ley 23.982).

A la fecha el proceso de compensación de deudas recíprocas ha culminado con todas las jurisdicciones Provinciales, el último de ellos fue el acuerdo suscripto el 9 de enero de este año con la Provincia de Córdoba por 114 millones de pesos. Solamente queda pendiente la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

A la tercera pregunta:

“Monto total y discriminación por Provincia de las garantías sobre deuda pública asumidas por el Estado Nacional, identificando los principales tipos de garantía otorgadas (por ejemplo avales del tesoro)”

En este punto digamos, a título informativo, que la Nación solamente avala operaciones en las siguientes condiciones:

1) Por endeudamientos de mediano y largo plazo, que lógicamente superen un ejercicio presupuestario. En ese caso solamente pueden otorgarse avales que surjan con la sanción de la ley del presupuesto, donde se detallan en el proyecto enviado al Congreso que finalmente los aprueba o los rechaza.

2) Otras operaciones avaladas sólo están referidas a los endeudamientos con los organismos multilaterales de créditos, por ejemplo con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En estos casos la prestataria de los créditos es la Nación Argentina -titular del crédito



internacional- quién a su vez deriva los fondos a las Provincias o a los Municipios a través de subcontratos de préstamos con las correspondientes garantías, normalmente fondos de la coparticipación federal u otros ingresos provinciales específicos.

En cuanto a los montos y discriminaciones por provincias, atento a la complejidad de la información, la misma se hará llegar oportunamente.

Respuestas a las preguntas formuladas por el Bloque Autonomista:

A la primera pregunta referida *a la situación del empleo y a las Medidas adoptadas al respecto*, la considero producida por lo dicho sobre el particular en este mismo Informe.

También la respuesta a la segunda pregunta relativa a las *principales acciones del Gobierno en las áreas ministeriales*, la considero producida en el texto que los Señores Senadores tiene a su disposición.

A la tercera pregunta:

“Áreas Comercio Exterior y Balanza de Pagos”

Con referencia a esta pregunta conviene analizar el comportamiento de las cuentas externas de la Argentina en el pasado año, para recién después evaluar lo ocurrido en el primer semestre de este año.

En efecto, en 1994 la cuenta corriente de la balanza de pagos arrojó un déficit de 8.680 millones de dólares explicado fundamentalmente por un desbalance comercial de 5.785 millones de dólares y un desequilibrio en la cuenta de servicios financieros de 2.280 millones de dólares.

Ese déficit fue compensado holgadamente por el resultado de la



cuenta de capital, que presentó un ingreso de 9.407 millones de dólares, que financiaron el desequilibrio de la cuenta corriente y además generaron un incremento en las reservas internacionales más "garantías Brady" de 727 millones de dólares.

Esos déficits son muy normales en un país donde sus empresas se están reequipando -los bienes de capital significaron el 44 por ciento de las importaciones de 1994- para producir más y en mejores condiciones.

En cambio en el primer semestre de este año, el balance de pagos reflejó un déficit mucho menor, de solamente 675 millones de dólares, disminución derivada principalmente del extraordinario aumento de las exportaciones a todos los mercados pero principalmente al Mercosur. De manera que en el semestre la balanza comercial tuvo un superávit de 1.019 millones de dólares.

En el primer semestre de 1995, las exportaciones alcanzaron a 10.750 millones de dólares y se espera que superen holgadamente los 20.000 millones de dólares al cabo del año.

También la cuarta pregunta sobre *la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 1995*, está respondida en el Informe producido.

Respuestas correspondientes a los requerimientos formulados por el Bloque PAÍS:

A la primera pregunta:

"¿Cuál es el gasto del Gobierno Nacional en educación (excluyendo del gasto en universidades), qué porcentaje representa del gasto total en educación (nacional, provincial, municipal y privado) y cuál es el destino de dicho gasto social?"

Sobre el particular se informa que el gasto en la función Educación



Jefatura de Gabinete de Ministros

y Cultura, excluidas las universidades, según el crédito vigente al 18 de agosto de 1995 asciende a 1.155 millones de pesos, que representa el 2,8 por ciento del Presupuesto de la Administración Nacional, atento a que este servicio ha sido transferido a las provincias.

A esa misma fecha la ejecución presupuestaria ha sido del 45,8 por ciento de lo asignado para el año.

En cuanto a lo solicitado sobre el gasto nacional total en educación que incluya a la actividad privada y a las Provincias y Municipalidades en la medida en que no se dispone de un dato consolidado oficial, se está recabando información sobre estudios privados especializados, información que se entregará oportunamente.

Con referencia al destino de ese gasto se acompañan planillas de los programas en ejecución.

A la segunda pregunta:

“¿Cuál es el gasto del Gobierno Nacional en salud (excluyendo el sistema de obras sociales), qué porcentaje representa del gasto total en salud (nacional, provincial, municipal y privado) y cuál es el destino de dicho gasto social?”

El gasto en la función Salud, excluidas las obras sociales y el ANS-SAL, según el crédito legal al 18 de agosto de 1995 es de 734 millones de pesos, que representa el 1,8 por ciento del Presupuesto de la Administración Nacional, atento a que este servicio ha sido transferido a las provincias.

A esa misma fecha la ejecución presupuestaria ha sido del 47 por ciento de lo asignado para el año.

En cuanto a lo solicitado sobre el gasto nacional total en salud que incluya al sector privado y a las Provincias y Municipalidades, el Go-



bierno no cuenta con información precisa sobre su cuantía.

Con referencia al destino de ese gasto se acompañan planillas de los programas en ejecución.

A la tercera pregunta:

“En relación al subsidio para jefe de hogares desocupados anunciado por el Presidente de la Nación. Cómo se determinará que el jefe de hogar está desocupado, qué organismos tendrán a su cargo la labor, cuántos jefes de hogar se pretende atender y cuál es el monto mensual del subsidio a brindar?”

Dentro de las medidas anunciadas hace pocos días por el Sr. Presidente para paliar las consecuencias del desempleo está la de: extender el beneficio a los jefes del hogar con cargas de familia y mayores de 40 años, que hayan agotado su subsidio por desempleo desde el 1 de enero al 31 de julio de 1995, cuyo promedio salarial en los últimos 6 meses de actividad haya sido inferior a 600 pesos y que sigan sin encontrar trabajo.

El trámite de extensión del beneficio estará a cargo de la ANSES y el monto mensual del subsidio extendido es de 150 pesos

El Gobierno estima que la medida beneficiará a unas 17.000 personas.

A la cuarta pregunta:

“En los anuncios de las medidas para combatir el desempleo se habló de ampliar la cobertura de salud y del subsidio de desempleo a los jefes de hogar ‘que hubieran dejado de cobrar el subsidio’. ¿Esto significa que no se amplía para todos los desempleados jefes de hogar mayores de 40 años que accedan en el futuro al subsidio de desempleo? ¿Cuántos son los beneficiarios de esta medida, qué costo tiene y cómo se financiará?”



Otra de las medidas implementadas recientemente fue la de: extender el beneficio con asistencia médica en su obra social de origen a los jefes del hogar con cargas de familia y con más de 40 años de edad, que hayan agotado el subsidio y que sigan sin encontrar trabajo.

El Gobierno estima que con esta medida de extensión se beneficiarán unas 17.000 personas y su costo se financiará con los recursos del Fondo Nacional del Empleo.

A la quinta pregunta:

“¿De qué manera se llevará a cabo la reducción de las tarifas que anunció el ministro Cavallo como contrapartida de la reducción de los aportes patronales en las empresas privatizadas prestadoras de servicios públicos? ¿Serán los organismos reguladores, el Ministerio de Economía, u otra institución la encargada de recabar la información sobre costos y la incidencia de la reducción de aportes para poder determinar eficientemente la reducción de tarifas necesaria para compensar la reducción de impuestos al trabajo? ¿Se extenderá esta medida a otras grandes empresas que también se verán beneficiadas con esta reducción del mismo modo que las grandes empresas privatizadas?”

En las empresas privatizadas para acceder a la reducción de las contribuciones patronales, deberán informar previamente a los entes reguladores respectivos la incidencia de estas rebajas en sus costos y el modo en que habrán de trasladar la reducción a sus tarifas teniendo en cuenta que este beneficio no estaba incluido en los pliegos licitatorios.

Con ello y una vez auditadas dichas cifras por los entes reguladores, recién entonces podrán acceder a las reducciones.

En cuanto a la situación de otras grandes empresas privadas, el Estado no interviene en la economía para efectuar controles de precios ya que la apertura económica y la competencia cumplen su función.



A la sexta pregunta:

“¿Cuáles son las modificaciones que la renegociación del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional establece sobre los criterios cuantitativos de ejecución y metas indicativas para el segundo semestre del corriente año?”

Las discusiones sostenidas con los funcionarios del Fondo Monetario Internacional durante su reciente estadía en nuestro país tomaron en cuenta los acontecimientos que se desarrollaron desde que en marzo de 1995 se establecieron los criterios cuantitativos y las metas indicativas del programa.

Los acontecimientos más significativos tomados en cuenta son:

* El fuerte crecimiento de las exportaciones, que ha dado lugar a una rápida e intensa reversión del signo del resultado de cuenta corriente, demostrando la velocidad con que la economía argentina se ha ajustado a las consecuencias de la crisis de México;

* la flexibilidad demostrada por el sistema de precios en el marco de una notoria estabilidad, que permitió acomodar con velocidad un cambio de precios relativos manteniendo el crecimiento del índice de precios relativos manteniendo el crecimiento del índice de precios al consumo en el 1% de enero a junio;

* la repercusión de las entidades financieras privadas luego de la depuración de abril y mayo y el avance en la privatización de bancos provinciales, lo que permite avizorar la conformación de un sistema financiero más fuerte y eficiente;

* el cambio en la percepción de la situación por parte de la comunidad financiera internacional, que permite que nuestro país regrese a los mercados voluntarios de deuda en condiciones ventajosas, y

*una recuperación más lenta que lo esperado de la absorción do-



méstica y una tendencia al aumento en la evasión fiscal, que motivan una diferencia entre la recaudación efectiva y las expectativas de recaudación que se habían formulado en marzo.

Como consecuencia de la consideración de estos factores se convino modificar los criterios para el segundo semestre de 1995 y precisar las condiciones que permiten asegurar la "sostenibilidad" de la situación económica argentina en el mediano y largo plazo. Con ese fin, se estableció como meta para 1996 el equilibrio presupuestario y se convino que el mismo se logrará a partir del cuarto trimestre de 1995. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante el primer semestre y las tendencias manifiestas durante los meses de julio y lo que va de agosto, el resultado anual esperado es coherente con el equilibrio fiscal después de tomar en cuenta los recursos provenientes de las privatizaciones.

A la séptima pregunta:

"¿Cuáles serán las medidas que deberá adoptar el Poder Ejecutivo Nacional para efectivizar las modificaciones en los criterios cuantitativos de ejecución y metas indicativas para el segundo semestre del corriente año?"

Las nuevas metas cuantitativas serán efectivas una vez que el Directorio del Fondo Monetario Internacional apruebe los acuerdos recientemente alcanzados entre el Gobierno Argentino y el personal de esa Institución. Para su materialización, el Gobierno tiene previsto continuar implementando las políticas en curso y las ya anunciadas, velando por el equilibrio de la caja de gasto público nacional y asegurando condiciones favorables que den continuidad y aceleren la recuperación en marcha del nivel de actividad y de la confianza en nuestro país.



Respuestas a las preguntas formuladas por el Bloque de la Unión Cívica Radical:

A la primera pregunta:

“Comportamiento del Poder Ejecutivo en torno a la autonomía de la Capital Federal, elección de convencionales estatuyentes e intendente de la Capital Federal”

Con referencia a este tema el artículo 129 la Constitución reformada indica que: “la Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo ...”.

Esto significa que la autonomía de la jurisdicción deviene directa y operativamente del texto constitucional.

En consecuencia el Poder Ejecutivo no puede modificar el carácter constitucional de dicha condición autonómica.

Si la pregunta está dirigida a saber qué pasos se han dado en el proceso de instalar un régimen de gobierno nuevo en la Ciudad de Buenos Aires, cabe decir que la sanción de una ley que garantice los intereses del Estado Nacional mientras la Ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación -primer paso del referido proceso- está en marcha en manos del Congreso Nacional.

Tanto así, que el Senado de la Nación ha dado media sanción al proyecto elaborado por el Senador Antonio Cafiero, y está actualmente con estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

No obstante esta situación, el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades de colegislador, ha trabajado intensamente en el texto del referido proyecto de ley de garantías.

En efecto, durante 6 meses funcionó en el ámbito del Ministerio del Interior, una comisión de autonomía de la Ciudad de Buenos Ai-



res, con la participación de legisladores, concejales, y dirigentes políticos y de entidades intermedias.

De esa comisión surgió el texto que, con modificaciones, aprobó recientemente esta Cámara de Senadores.

Asimismo, el señor Presidente ha dictado el Decreto 928 del 5 de julio próximo pasado, convocando al electorado de la Ciudad de Buenos Aires a elegir su Jefe de Gobierno el 8 de octubre de 1995 e invitando al Congreso Nacional a que convoque a elecciones de los representantes referidos en el art. 129 de la Constitución Nacional.

A la segunda pregunta:

“Conducta del Poder Ejecutivo en su rol de colegislador y orientador natural de la mayoría parlamentaria en torno a la demora manifiesta en la sanción de las leyes complementarias de la Constitución reformada, y cuyos plazos de vencimiento se han producido o están próximos a producirse”

Con relación a estas leyes, cumplo en informar que se trabaja intensamente en la comisión que creó el señor Presidente de la Nación -mediante el dictado del Decreto 1.541/94- a escasos 6 días de jurada la Constitución, comisión que ha redactado los proyectos sancionados al día de la fecha y que está elaborando los de Ministerio Público, Amparo, Habeas Corpus y Habeas Data.

El Ministerio de Justicia, por su parte, ha elaborado un proyecto sobre Consejo de la Magistratura.

Asimismo y recientemente, en el pasado día 14 de agosto, el señor Presidente ha firmado el Decreto 1.441 que reglamenta parcialmente el artículo 75 inciso 22 de la Constitución en lo relativo a la convención sobre la eliminación de todas las formas discriminatorias contra la mujer.



A la tercera pregunta:

“Marcha de los entes regulatorios de energía eléctrica, servicios de comunicación, transporte y distribución de gas natural”

Sobre la marcha de los entes regulatorios surgidos como consecuencia de la privatización de los servicios públicos que dispuso la Ley de Reforma del Estado, sucintamente expuesta, es la siguiente:

Ente Nacional Regulator del Gas:

Este ente creado la ley 24.076 funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y está dirigido por un directorio que comenzó a funcionar en abril de 1993.

Durante el año 1994 Enargas ha atendido unos 3.000 reclamos y 25.000 consultas. Tal número de atenciones representó un incremento del 365 por ciento con respecto a las mantenidas el año anterior.

Los usuarios de gas llegaron a 5 millones, experimentando un aumento del 4,4 por ciento respecto de 1993, que supera ampliamente el supuesto del 2 por ciento de crecimiento anual que fue una de las metas de la privatización.

En materia de fiscalización, durante 1994 realizó un total de 1.471 acciones, centrandó su atención en la seguridad -trabajos en la vía pública, accidentes, fugas, etc.-, facturación, atención de usuarios, GNC, compras de gas, inversiones obligatorias, etc.

En este punto de la privatización, se advierten como resultados evidentes: el aumento en los usuarios y en la oferta de servicios, un mayor nivel de seguridad y eficiencia como consecuencia de las inversiones realizadas, la mejora en el transporte que aparejó la reducción en los cortes, menores tarifas en el servicio y mejor atención al usuario.



Ente Nacional Regulador de la Electricidad:

Este ente también inició su gestión en abril de 1993 y su directorio está integrado conforme lo indica la ley 24.065.

A esta altura de la privatización se advierte que se han cumplido los objetivos propuestos, los cuadros tarifarios vigentes y la calidad del servicio se ajustan a los contratos de concesión.

Las tarifas estacionales aprobadas recientemente mantienen estabilidad con las vigentes al mes de setiembre de 1992, inicio de la privatización, y resultan ventajosas comparadas con las de otros países.

Cada tres meses se efectúa la actualización de los cuadros tarifarios como consecuencia de las variaciones estacionales.

En cuanto a la calidad del servicio eléctrico, los cuadros demostrativos de las sanciones aplicadas por incumplimientos a los índices comprometidos en los contratos de concesión han mejorado notoriamente.

Entre otras cosas se controla: el nivel de tensión, la cantidad y duración de las interrupciones y el servicio comercial. Dichos controles son permanentes y su evaluación semestral.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones:

Por Decreto 702 del 16 de mayo de 1995 se dispuso la intervención de la comisión, fundada en las deficiencias en el control y la falta de fiscalización en las empresas telefónicas y demás prestadoras del servicio, y en la ineficiencia en la resolución de los conflictos planteados entre prestadores.

La intervención ha reiniciado los procedimientos de control del espectro radioeléctrico de la radiodifusión, ha agilizado las imputaciones y procedimientos sancionatorios a las empresas telefónicas que en



algunos casos llevaban un año y medio de demora, ha girado a las cámaras empresarias y demás interesados un documento sobre los lineamientos generales de la concesión para el monitoreo y control del espectro radioeléctrico y un proyecto para la adjudicación de frecuencias, ha requerido al Comfer la remisión de los datos para confeccionar en 60 días un plan técnico nacional de radiodifusión y ha procedido a la racionalización administrativa del organismo.

A la cuarta pregunta:

“Activos del Estado Nacional que el Poder Ejecutivo tenga proyectado privatizar, y en cada caso la situación del trámite privatizador correspondiente”

Conforme a lo presupuestado para este ejercicio, están en proceso de venta: Hidroeléctrica Río Juramento, Hidroeléctrica Tucumán, Hidroeléctrica Pichi Picún Leufú, Núcleo Eléctrica Argentina, Yacyretá y Salto Grande, estas dos últimas pendientes de aprobación los acuerdos internacionales para su privatización.

Respecto de Yacyretá, se está redactando la documentación técnica que expresa los acuerdos a los que ya se ha arribado entre ambos países y que servirán de base para la redacción de las notas reversales que deberán ser intercambiadas para sellar definitivamente el acuerdo que se sustenta en la convocatoria de una empresa que se haga cargo de la operación y mantenimiento del complejo, por una parte, y por la otra de una empresa privada que asuma la comercialización de toda la energía que genere la central, ambas operaciones durante 30 años.

Para tal fin, se está preparando la documentación licitatoria que servirá de base para el concurso, que una vez finalizado el acuerdo, será discutido con la República del Paraguay.

Con referencia a Salto Grande se está en negociaciones preliminares con la República Oriental del Uruguay.



Jefatura de Gabinete de Ministros

En el caso de Núcleo Eléctrica Argentina Sociedad Anónima, se envió el proyecto de ley nuclear que determina el rol de los sectores público y privado, así como los criterios de regulación de la actividad. A tal fin se fijan las funciones de la Autoridad Regulatoria Nuclear y de la comisión Nacional de Energía Atómica. Se declara sujeta a privatización toda la actividad productiva que hoy está siendo cumplida por distintos organismos estatales.

Tendiente a la privatización de los aeropuertos: se realizan los estudios necesarios para determinar el marco regulatorio, las condiciones de administración y explotación a aplicarse en los aeropuertos de la Nación.

Tendiente a la venta de las acciones residuales en poder del Estado Nacional por las privatizaciones ya efectuadas, que estaban previstas en el presupuesto aprobado por el Congreso, está implementándose la venta de acciones en las siguientes compañías: Distribuidora de Gas Pampeana y Gas BAN (participación estatal en venta: 20 por ciento), Edenor (39 por ciento), Edesur (39 por ciento), Edelap (39 por ciento), Central Dique S.A. (39 por ciento), Central Güemes (30 por ciento), Transener (25 por ciento), Hidroeléctrica Alicurá (19,5 por ciento), Indupa (51 por ciento) y petroquímica Bahía Blanca (38,31 por ciento), fue seleccionado el asesor financiero y se espera realizarlas durante este año.

A la quinta pregunta:

“Informes sobre posibles iniciativas del Poder Ejecutivo que alteren los recursos presupuestarios del Fondo Nacional del Tabaco y la mecánica de su funcionamiento”

El Fondo Especial del Tabaco, conforme a la ley 19.800, distribuye los 180 millones de pesos que lo integran a través de un complemento de precio por kilogramo de tabaco acopiado y por los denominados “planes” que en general son actividades de reconversión, diversifica-



ción o tecnificación financiadas a fondo perdido.

De acuerdo al sistema vigente, los beneficios del Fondo Especial del Tabaco alcanzan a 23.500 productores tabacaleros activos. Sin embargo, hay un alto grado de inequidad en su distribución actual ya que sólo 443 productores (apenas el 1,8% del total) reciben más de 50 millones de pesos anuales (un 38,4% del Fondo) en tanto en el otro extremo, el 81% de los productores (19.000 minifundistas) se reparte sólo el 29% de los recursos.

El Gobierno insiste en darle un sentido social a este Fondo y promover la permanencia en el campo de muchos productores que, de otra manera, estarían destinados a desaparecer.

La propuesta -que será oportunamente presentada a la consideración de los señores legisladores, las autoridades de las provincias tabacaleras y los representantes de la producción- sería establecer un tope máximo por productor en los recursos a percibir en concepto de complemento de precio, privilegiando a los pequeños y medianos productores.

Establecidos los topes, el excedente pasará a integrar Fondos Rotatorios de Crédito administrados por las provincias que servirán para financiar los denominados "planes" que dejarán de desarrollarse a fondo perdido.

Esta propuesta no introducirá cambios en el monto total de los recursos globales que cada provincia percibe actualmente del Fondo Especial del Tabaco.

A la sexta pregunta:

"Respecto del proyecto del Poder Ejecutivo Nacional de trasladar el aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Newbery, y propiedad y destino de los terrenos que en la actualidad ocupa"



Sobre el particular, se informa que el Poder Ejecutivo se encuentra analizando, a nivel de anteproyecto, la factibilidad técnica y económica de trasladar el actual emplazamiento del aeropuerto Jorge Newbery.

El avance de los estudios no permite aún definir el destino final de los terrenos para el supuesto de resolverse su traslado.

La propiedad de dichos terrenos es del Estado Nacional - Fuerza Aérea, conforme a la escritura de dominio 1715829/94.

2.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS EFECTUADAS POR LOS SEÑORES SENADORES EN OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME

SENADOR JOSE GENOUD (UCR, MENDOZA)

1) ¿Cuál es la conducta que va a observar el Poder Ejecutivo en caso de que se produzcan vacantes en la Justicia Federal mientras no funcione el Consejo de la Magistratura, ya que todavía falta la ley y además, deberán producirse las elecciones para elegir a los representantes de la Magistratura, a los representantes de los consejos profesionales y a los representantes académicos?

En el transcurso del informe (*ver página 441 de la versión taquigráfica*) se señaló que el Poder Ejecutivo no enviaría nuevos pliegos al Honorable Senado hasta que estuviera sancionada la Ley del Consejo de la Magistratura.

2) ¿En qué trámites está la elaboración del proyecto de ley de ministerios - Es una ley que le corresponde al Sr. Jefe de Gabinete y ya ha pasado un año?

Según lo establecido en la cláusula transitoria duodécima, a partir del 8 de Julio de 1995, se tornaron operativas las prescripciones esta-



Jefatura de Gabinete de Ministros

blecidas en los artículos 100 y 101 de la Constitución Nacional.

En tal sentido el artículo 100 inciso 6 de la Constitución Nacional, establece que es facultad del Jefe de Gabinete de Ministros la elevación del proyecto de Ley de Ministerios, previo su tratamiento en acuerdo del gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.

A partir de la fecha antes indicada, se realizan los análisis para la elaboración del referido proyecto, estimándose que el mismo será elevado durante el curso del corriente mes..

3) Con respecto a las denuncias del Sr. Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, en torno a la corrupción instalada en distintos niveles del gobierno y de la sociedad, pregunta si el Sr. Presidente y los Sres. Ministros han debatido este tema, si participan del criterio del Sr. Ministro Cavallo y si ha tomado alguna medida concreta para hacer llegar los elementos a la Justicia o a los distintos órganos con competencia para investigar. Sobre este punto, el Senador Molina dijo que sería antirreglamentaria, por cuanto el informe debe circunscribirse a la marcha del gobierno. Ruckauf acepta el criterio y Genoud pide que se deje librada la contestación a la buena voluntad del Jefe de Gabinete.

El señor Presidente de la Nación solicitó al señor Procurador General de la Nación la adopción de las medidas pertinentes para el esclarecimiento de las conductas denunciadas, en los términos de la nota de fecha 22 de agosto del corriente año, que en copia se acompaña.

Dicha solicitud originó la Resolución R.M.P. N° 26/95, dictada con fecha 23 de agosto próximo pasado, que se adjunta, y un despacho de la Jefatura del Ministerio Público al señor Ministros de Economía y Obras y Servicios Públicos, en el que se formulan una serie de requerimientos vinculados con los citados hechos, que en copia también se agrega para conocimiento.



SENADOR JOSE A ROMERO FERIS (BLOQUE AUTONOMISTA, CORRIENTES)

1) Existiendo una relación directa entre el grado de ocupación y el nivel de actividad económica, quiere conocer qué medidas se han tomado en orden a estimular la reinversión productiva y la repatriación de capitales. Además menciona que hace días presentó un proyecto de ley de repatriación de capitales a fin de colaborar con el gobierno en un tema fundamental.

En el Informe brindado ante el Honorable Senado de la Nación se han señalado todas las medidas tendientes a superar la crisis financiera que padeció nuestro país, así como las acciones tendientes a generar nuevos empleos. Como resultado de ello ya han retornado al sistema financiero más de U\$S 5.000 millones sobre U\$S 8.000 millones que se retiraron.

En el indicado informe (pág. 17) se explicitan algunos parámetros relacionados con el esquema de convertibilidad que se fueron recuperando a partir de la crisis desatada por la devaluación del peso mexicano.

Los programas tendientes a favorecer el mercado del trabajo y a generar empleo, se presentaron en el informe citado (pág. 19 a 23 inclusive). En particular se detalla el Programa de Asistencia Crediticia para Empleadores, que implicará subsidiar 20.000 créditos generando cantidad equivalente a puestos de trabajo.

En relación a la reinversión productiva se destacan las medidas adoptadas en el Sector Vivienda ya reseñadas, el impulso al Fondo Fiduciario Federal para la Vivienda y la próxima efectivización de dos Sociedades de Garantía Recíproca para facilitar el crédito a las PYME.

En cuanto al proyecto recientemente presentado por el senador Romero Feris sobre repatriación de capitales, será analizado y meditado entre otras iniciativas al respecto.



2) Asimismo, pregunta sobre las medidas de naturaleza financiera que posibiliten activar la producción y la demanda, y si para ese fin se ha pensado en la fijación de tasas diferenciales, en tal caso, subsidiadas, comparando los efectos de ese subsidio con una mayor ocupación.

Nota: El Dr. Bauzá hizo algunas consideraciones generales sobre la situación financiera y de los bancos en crisis (pág. 443, 444/450, 451, 452 de la versión taquigráfica provisional)

El Gobierno Nacional definió una serie de medidas destinadas a reestablecer el crédito para las empresas. Estas medidas procuran reducir los costos bancarios y los márgenes de intermediación y con ello la tasa de interés.

Se obtuvieron fondos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo a tasas preferenciales que se canalizarán al otorgamiento de crédito a pequeña y mediana empresa.

Además, el Gobierno Nacional creó dos Fondos Fiduciarios. El primero de ellos para la privatización y saneamiento de las entidades oficiales provinciales que está en plena ejecución. El segundo, destinado a las instituciones financieras privadas con un importante grado de avance que ha permitido recuperar la confianza de los inversores que están retornando al sistema.

El Gobierno Nacional a través de la Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa viene subsidiando las tasas de interés con fondos presupuestarios. En 1993 se otorgaron 18.527 créditos con tasa bonificada que sumaron \$ 629,2 millones de pesos, en 1994 17.435 por un monto de \$ 613 millones de pesos y en 1995 se llevan ya otorgados 2.522 créditos que suman \$ 95,3 millones de pesos.

3) Teniendo en cuenta la caída en la recaudación previsional, cómo se piensa afrontar la situación del sector pasivo, requiriéndose especialmente que el gobierno adopte las medidas para efectuar el



pago dentro de los primeros cinco días de cada mes.

La captación de los recursos que compensen la caída de la recaudación previsional, debido a la disminución en las contribuciones patronales a partir del mes de setiembre del corriente. Se sustenta en tres puntos fundamentales:

a) Sólo accederán al beneficio de la reducción en las contribuciones patronales aquellas empresas que se encuentren al día con las cotizaciones al Sistema Unico de Seguridad Social y con el pago del Impuesto al Valor Agregado.

La señalada condición propenderá a que muchas empresas morosas cumplan con los tributos en cuestión, lo que generará por contribuciones adeudadas como por I.V.A., un colchón que compensará, en primera etapa, la caída en los recursos por la reducción en la tasa de cotización.

b) Al disminuir las cargas patronales en principio se desalienta la evasión ampliando la base de tributación. Por otro lado, al bajar el costo laboral, se espera un aumento en la demanda de trabajo con la consecuente reactivación que traerá aparejado un aumento en la recaudación del I.V.A. (fuente de financiamiento del sistema previsional), íntimamente ligado al nivel de actividad económica.

c) Por último, desde el punto de vista institucional, la compensación en la reducción de las contribuciones patronales está garantizada, ya que la Ley de Solidaridad Previsional (artículos 5, 7 y 9) prevé recortes por el lado de los egresos y aportes por el lado de los ingresos (artículo 13) (aportes del Tesoro) para compensar esas reducciones. Además el Decreto N° 292/95 reasigna los recursos del sistema de seguridad social para que cumpla con eficacia sus objetivos.

En tanto estas medidas arrojen los resultados esperados, podrá reducirse el plazo del cronograma de pagos de las prestaciones, pudiendo



efectuarse los mismos en los primeros días del mes.

SENADOR FERNANDO DE LA RUA (UCR, CAPITAL FEDERAL)

1) ¿Es sincera la respuesta sobre la convocatoria a elecciones en la Capital Federal para el 8 de octubre de 1995?

Nota: Esta pregunta fue respondida. El Dr. Bauzá dijo que “ si la Cámara de Diputados tiene agilidad suficiente y necesaria, podrá realizarse la elección de jefe de gobierno para la Capital Federal a fines de este año) pág. 442, versión taquigráfica provisoria).

El Jefe de Gabinete de Ministros expresa “que si la Cámara de Diputados tiene agilidad suficiente y necesaria, podrá realizarse la elección del Gobierno para la Capital Federal a fines de año”.

SENADOR CONRADO STORANI (UCR, CORDOBA)

1) ¿ Qué va a hacer el Poder Ejecutivo con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones? Es decir, de acuerdo con el decreto 702, se dejó absolutamente anulado al 1185, ¿por qué?.

La intervención del Poder Ejecutivo en el órgano regulador del servicio de telecomunicaciones ha sido materia de pronunciamiento de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones, con fecha 9 de agosto próximo pasado.

Sin perjuicio de ello, también cabe tener en cuenta que las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de sus competencia, que se hace referencia en la pregunta, han sido cuestionadas judicialmente a través de una medida cautelar -inicialmente rechazada- y una acción de amparo cuya admisión diera origen a un recurso de apelación de la representación estatal, actualmente a estudio de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo de la Capital Federal, extremo que



aconseja diferir todo pronunciamiento a su respecto.

Por lo demás, parece oportuno poner de relieve que la opinión del Poder Ejecutivo, relacionada con las decisiones de fondo sobre la materia de que se trata, resultarán de las medidas de implementación de la futura Ley de Ministerios, cuyo proyecto se elevará al Parlamento a la brevedad.

SENADOR JOSE OCTAVIO BORDON (PAIS, MENDOZA)

1) Pide datos sobre las características del aumento de las exportaciones, su tipo y el motivo del mencionado aumento.

Nota: Esta pregunta fue contestada (pág. 442/3 de la versión taquigráfica provisoria)

El fenómeno del crecimiento registrado por las exportaciones argentinas durante los últimos años permite realizar las siguientes observaciones:

Evolución de la Estructura de las Exportaciones Argentinas

- En 1985, el 50% de las exportaciones argentinas consistían en productos primarios y combustibles. Actualmente, este tipo de productos sólo representan el 35% de las ventas externas, pasando a tener los bienes industriales una importancia decisiva.

- En 1985, sólo el 18% de las exportaciones industriales argentinas se dirigía al Mercosur. Al inicio del Mercosur -en 1991-, este porcentaje ascendía al 35%. Actualmente, el 70% de las ventas industriales al exterior es absorbida por el mercado regional.

- En 1985, el 28% de todo lo que Argentina vendía a Brasil, Paraguay y Uruguay consistía en productos primarios. En 1991, al iniciarse el proceso de integración, los productos primarios representaban el



31% del total de exportaciones argentinas a la región. Actualmente, sólo el 25% de lo que nuestro país exporta al Mercosur está basado en este tipo de productos; es decir, mucho menos que en épocas anteriores.

- Por otra parte, mientras que en 1985 sólo el 30% de las exportaciones argentinas al Mercosur representaban manufacturas de origen industrial (MOI), actualmente este porcentaje se ha elevado al 45%.

- Las empresas argentinas han podido ganar nuevos e importantes mercados en la región entre 1991 y 1995, registrándose performances muy significativas en actividades relacionadas con las producciones de: fibras de algodón, cereales, molinería, carnes, lácteos, grasas y aceites, textiles, maquinarias, automóviles y autopartes. Al inicio del Mercosur, todos estos rubros lograban exportar al Brasil 675 millones de dólares; al final del período de transición -1994-, esta cifra llegó a los 2100 millones, es decir 3 veces más.

Comentarios Preliminares para el Año 1995

- En lo que va de 1995, las exportaciones aumentaron para todos los rubros (productos primarios, combustibles y manufacturas) y hacia casi todos los principales destinos (las ventas externas al NAFTA se mantuvieron estables, aunque en un nivel muy superior al que se venía registrando durante los últimos años).

- Se destacan por su importancia y dinámica las exportaciones de Cereales, Tabaco sin elaborar, Fibras de Algodón, Productos Lácteos, Grasas y Aceites, Productos Minerales, Productos Químicos, Materias Plásticas Artificiales, Papel, Materias Textiles, Material de Transporte, Instrumentos y Aparatos de óptica y Combustibles.

Motivos Principales del Crecimiento de las Exportaciones

1. Crecimiento de la Economía Mundial: (Brasil, EEUU., Europa)



ha impulsado el aumento de las exportaciones argentinas

2.El Incremento de la Oferta Exportable Argentina: nuestro país ha logrado aumentar sus exportaciones en forma extraordinaria sin haber desviado ventas de un mercado internacional a otro; sin que se genere una presión alcista de los precios internos; sin devaluar y sin que se haya producido una recesión violenta en el nivel de actividad económica

3.La Conformación de la Unión Aduanera del Mercosur: el proceso de integración posibilitó a las empresas exportadoras argentinas ingresar con mucha mayor facilidad que en otras épocas y de manera permanente en el tiempo a uno de los principales mercados mundiales, el Brasil.

4.La desaceleración del nivel de gasto interno puede haber ayudado a acelerar el crecimiento de las exportaciones durante los últimos meses, pero este efecto no parece representar un motivo central del comportamiento de las ventas externas, las que ya venían creciendo en la etapa de reactivación del ciclo económico. Además, las importaciones no están cayendo de manera manifiesta, por lo que la disminución en el gasto interno no parece ser un factor decisivo.

5.El aumento de la competitividad internacional de la oferta exportable argentina que resultó de las transformaciones estructurales inducidas por la estabilidad monetaria, la apertura y desregulación de los mercados y la política comercial externa entre otras.

2) Con respecto al rol del Banco Nación, cree que son unos mil millones los que aportó para distintas acciones bancarias, ¿Cuál es la relación que tiene esto con la misión específica del Banco Nación y si están de acuerdo con que funcione como Banco Central paralelo?

El Banco Nación Argentina, en razón de la magnitud de la crisis,



utilizó prioritariamente sus recursos disponibles en operatorias absolutamente normales en el marco de las leyes vigentes y circulares del Banco Central de la República Argentina y las de su propia Carta Orgánica.

En orden a ello, descontó las carteras de créditos de Bancos con problemas de liquidez seleccionando las entidades, las garantías y estableciendo un aforo para las mismas.

Al 31 de Agosto del presente año, el Banco Nación Argentina ha recuperado totalmente los recursos aportados en virtud del operativo demandado "Red de Seguridad Bancaria" establecido por comunicación "A" 2298.

Además, el Gobierno Nacional dictó el decreto N° 290/95 mediante el cual se otorga facultades al Banco Central de la República Argentina para enfrentar la crisis cuya Carta Orgánica fue definitivamente modificada por ley N° 24.485 sancionada oportunamente por el Honorable Congreso.

3) Entre los proyectos de inversión se mencionó el de transportes públicos. Entiende Bordón que se refiere al de la Capital, por un monto de unos 5.200 millones de pesos. Pregunta desde qué fecha y hasta cuándo ha sido considerado por el gobierno nacional. Además, cuando se habla de 5.200 millones ¿a qué obras se refieren y cuáles son las partidas para la inversión de equipos?. ¿De qué proveniencia son? ¿Cuáles son las obras civiles? ¿Qué impacto tiene en la ocupación?, habida cuenta que el Presidente de la Nación lo puso como un hecho muy importante, y sobre todo, ¿quiénes lo financian?

Proyectos de Inversión en Transportes Públicos

Memoria Global del Proyecto

Se trata de un estudio integral e integrado de transporte multimo-



dal para el Area Metropolitana de Buenos Aires. Ello implica considerar el espacio geográfico de la Capital Federal y 36 partidos del Gran Buenos Aires comprendidos en la extensión de los Servicios de Ferrocarriles Metropolitanos (FEMESA) que alcanza a cubrir una población de más de 12 millones de habitantes.

El estudio contiene un análisis de los distintos modos de transporte metropolitano de pasajeros por tren, subterráneos, colectivos urbanos de corta y media distancia, taxis, remises y automóviles particulares y sus posibilidades de complementación; con sus correspondientes Centros de Transbordo multimodal para la transferencia de pasajeros y conformación de Corredores de estructuración del transporte.

Se trata de un estudio de prefactibilidad para la definición de alternativas de un sistema integrado de transporte metropolitano que debe autofinanciarse con la participación del sector privado y opciones de financiamiento externo e interno para la ejecución de infraestructura básica para el transporte y la gestión de operación y mantenimiento del mismo.

Estado actual

Al momento se están realizando los estudios de factibilidad económica, financiera y técnica y el planteo de alternativas a nivel de Anteproyecto de Transporte Metropolitano Multimodal.

En la medida en que se vayan definiendo estos estudios se elevará la información requerida.

4) Con respecto al Banco de Inversión y de Comercio Exterior, ¿cuáles son los datos que manejan sobre el financiamiento que se está haciendo de la producción argentina? Especialmente, respecto de montos y características.

Las principales líneas de crédito con las que opera el Banco de



Inversión y Comercio Exterior S.A. son:

- a) Financiación para participación en Ferias internacionales.
- b) Financiación para compra de bienes de capital producidos localmente.
- c) Financiación de proyecto destinados a inversiones y al aumento de capacidad exportadora.
- d) Programa Global de Crédito Multisectorial.
- e) Financiación de la producción y de las ventas internas de PYMES a productores locales de bienes de capital
- f) Prefinanciación de exportaciones
- g) Financiamiento de exportaciones
- h) Línea de crédito otorgada por la República Argentina
- i) Financiación de servicios de consultoría, adquisición de bienes y certificación de calidad (Normas Serie ISO 9000)
- j) Línea Banco Mundial "Backstop Facility"

Tasas de interés:

Todas las líneas, excepto el convenio con el Gobierno de Francia, tienen un costo en base a tasa LIBOR más un adicional variable que fija el BICE entre 2,5% y 6,5% anual según los plazos y líneas, a lo que las entidades financieras agregan el spread que libremente pacten con sus clientes.

El BICE ha calificado para intervenir en las distintas operatorias a 62 entidades financieras (oficiales y privadas) de todo el país. Para la gestión administrativa cuenta con 51 agentes de alta capacitación (se adjunta cuadro aclarativo).

5) Con respecto a los jefes de hogar que quedarían asistidos por las coberturas de asistencia, pregunta cómo se determina la situación de desocupación?. Además pregunta si se conoce la cantidad de jefes de hogar que se supone, en este momento están desocupados, en el marco del 18,6 por ciento que vive la Argentina.



Respecto a la extensión de la cobertura del subsidio del seguro de desempleo y su cobertura médica, para jefes de hogar, se ha dictado la Resolución 125/95, que crea el Programa de Subsidios y Cobertura Asistencial para Desempleados. Este Programa le asigna una ayuda económica de 150 pesos mensuales, por un período de 3 meses, a las personas que reúnan las siguientes características:

1. Tener más de 40 años.
2. Ser jefes de hogar con cargas de familia
3. Haber percibido, mientras estaban en actividad, un salario promedio inferior a los 600 pesos.
4. Haber agotado la prestación por desempleo, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 1995.

El último requisito fue definido por la Resolución Reglamentaria 16/95 de la Subsecretaría de Empleo. Esta última Resolución, determina que los beneficiarios deban realizar el trámite de pedido del Subsidio ante la Delegación de la ANSES, donde hubieran percibido la Prestación por Desempleo.

Adicionalmente, el Programa proveerá los medios para asegurarles a los beneficiarios una cobertura de salud hasta el 31 de diciembre de 1995, en la Obra Social a la que hubiera aportado durante el desempeño de su último empleo. La gestión de esta cobertura de salud estará a cargo de la ANSSAL, mientras que la nueva Secretaría de Empleo deberá determinar el costo unitario de los servicios asistenciales. Los recursos necesarios para financiar el Programa serán imputados al FNE.

Para dar cumplimiento pleno a lo dispuesto por la Resolución 125/95, la Secretaría de Empleo y Formación (SEyF) se encuentra elaborando las formas de implementación de la cobertura de salud y de la comunicación de la extensión a los beneficiarios.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta sobre el total de desocupados, para el caso de la Capital Federal y Conurbano, la infor-



mación arroja un porcentaje de 30,2% de jefes de familia .

6) Bordón consideró insuficiente la respuesta a la pregunta 7 del Bloque PAIS y consideró clave obtener la respuesta para una evaluación del segundo semestre, sobre todo para analizar el Presupuesto.

Al respecto se informó que las metas cuantitativas serán efectivas una vez que el directorio del FMI apruebe los acuerdos para su materialización y que se tenía previsto continuar con las políticas en curso.

Hace pocos días se elevó al directorio del FMI el memorandum de entendimiento sobre política económica que contiene la modificación de metas y criterios de ejecución del programa para el último semestre de 1995. Modificación que permitirá atender las metas y programas previstos en el presupuesto 1995. La reestructuración del sistema bancario comercial exigirá menos recursos que los programados y con ello el sector público no necesitará generar el superávit presupuestario que estaba programado.

La base del acuerdo contempla:

- a) Incluir como ingresos del presente ejercicio fiscal los ingresos a obtener por privatizaciones.
- b) Mantener el nivel de gastos, excluidos pagos de intereses, en unos \$ 2.000 millones por debajo de las metas originales del programa.
- c) Redoblar esfuerzos para reducir la evasión fiscal.
- d) Fomentar el aumento del empleo.

Por último la reestructuración en marcha del sistema bancario comercial exigirá menos recursos que los programados y con ello el sector público no necesitará generar el superávit presupuestario que se había previsto en el memorandum original suscripto en el mes de Marzo del corriente año.



7) El Gabinete en conjunto, ¿analizó la suma de las inversiones del plan quinquenal que le atribuye a las provincias? Y, teniendo en cuenta el bajo aporte en el sector salud y en educación, especialmente educación - habida cuenta que este sector está descentralizado -, si se ha analizado el monto total de inversiones que supone para las provincias cumplir con el pacto federal educativo. Y, además, si la suma de ambos rubros puede ser cubierta de acuerdo con los criterios de la actual ley de coparticipación federal de impuesto, especialmente en relación a la distribución entre Nación y provincias, porque mis números -en borrador- exigirán un aumento de un 40 a un 70 por ciento, según las hipótesis, para que las provincias puedan cumplir con las obligaciones que el plan quinquenal y el pacto federal educativo establecen para ellas.

La Ley Federal Educativa, en su artículo 61 estableció que se debía duplicar la inversión pública consolidada (base 1992) en 5 años al ritmo del 20% anual.

Por otra parte en el Pacto Federal Educativo se acordó que el financiamiento de la Ley Federal Educativa provendrá de los créditos asignados por el Presupuesto Nacional, los aportes de los Presupuestos Provinciales y los aportes de Organismos Internacionales.

Mediante actas complementarias se establecieron los compromisos de cada parte.

El incremento del nivel de Coparticipación Federal desde 1991 permitió que las provincias contaran con mayores fondos, para atender el cumplimiento del Pacto Federal Educativo.

SENADOR VILLAROEL (FRENTE CIVICO Y SOCIAL, CATAMARCA)

1) ¿Aparte de haberse elaborado un proyecto sobre el Consejo de la Magistratura, se lo ha enviado?



El proyecto que ha debatido la Comisión creada por Decreto N° 1594/94. coincide en sus lineamientos generales con el proyecto que elaborara el bloque del justicialismo en la Cámara de Senadores.

2) Hasta que se produzca la puesta en marcha del Consejo de la Magistratura el Poder Ejecutivo va a reiterar la práctica de pedir acuerdo para la designación de jueces, vale decir, si seguirá al margen de la Constitución obviando ese criterio de selección, claramente establecido?

Nota: Este punto fue contestado por el Dr. Bauzá, quien afirmó que no se van a remitir pliegos hasta tanto esté constituido el Consejo de la Magistratura (pág. 441, versión taquigráfica provisoria).

La pregunta fue contestada en el transcurso del informe, indicándose que el Poder Ejecutivo no enviara nuevos pliegos al Honorable Senado hasta que estuviera sancionada la Ley de Consejo de la Magistratura.

3) El Consejo de la Magistratura, una de cuyas funciones esenciales es precisamente asesorar al Poder Ejecutivo proponiéndose temas para la nominación o selección de magistrados, ¿debe estar integrado por representantes del propio PEN?

El artículo 114 de la Constitución Nacional, cuando se refiere a las bases de la composición del Consejo de la Magistratura, menciona a la "representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular", criterio que solo puede interpretarse en el sentido que se refiere al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo.

4) Desde la esfera del Poder Ejecutivo, más allá de la separación de poderes y como muy bien ha señalado en su informe el propio Jefe de Gabinete de Ministros en el sentido de que el Poder Ejecutivo y el Legislativo de hecho actúan conjuntamente - al menos por los bloques que ejercen mayoría numérica -, se considera que en este Consejo



debe observarse la preeminencia del sector político que haya obtenido la mayoría en las últimas elecciones o si, por el contrario, se estima que la particular situación de la elección de los jueces y el expreso valor de su independencia exige que no se tenga en cuenta ese criterio de mayoría electoral para la conformación del citado Consejo.

Este punto ha sido definido por la Constitución Nacional, en su artículo 114, al establecer que el Consejo será integrado de modo que se procure el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal. El concepto de "equilibrio" implicaría, que ninguna de tales representaciones debería ser hegemónica.

SENADOR CENDOYA (UCR, CORDOBA)

1) El informe del Sr. Jefe de Gabinete dice en su página 12: "... en el período 1990/94 el PBI creció el 34%..." Evidentemente se trata de una cifra cierta, avalada, no solamente por la información oficial, sino también por todas las entidades financieras internacionales y los estudios locales de las variables económicas.

Pero, en el párrafo tercero de la página 13 se afirma lo siguiente: "Se consiguió una fuerte reducción de la deuda pública, que llegó a representar el 94 por ciento del PBI en 1989 frente al 27 por ciento de fines del año pasado". Cendoya agrega que esto le hace acordar a lo que decía Chesterton en cuanto a que lo sorprendente de los milagros era que a veces suceden. Pero esto escapa a la configuración de un milagro... Esto es verdaderamente un prodigio económico. Cendoya considera que la afirmación que se hace en el informe resulta de una confusión en el manejo de los distintos conceptos. ¿Se trata de un error?.

Si no es un error, ¿por qué en este informe del Jefe de Gabinete de Ministros se calculó el PBI del año 1995 de una manera distinta a la de 1989?



Los porcentajes de 94% y 27% que registran los indicadores de Deuda Pública / Producto Bruto Interno en 1989 y 1994 respectivamente son correctos. Estos valores están expresados en precios corrientes. Esto significa que las variaciones reflejadas en el tipo de cambio durante este período -y que influyen en el valor final del PBI- puede llegar a generar algunas dudas en la interpretación de las comparaciones correspondientes.

De todas maneras, si se realiza la misma comparación neteando el efecto caída del tipo de cambio (cálculo a precios constantes de 1990 de este indicador), surge por ejemplo que, en 1990 el porcentaje de Deuda Pública respecto al PBI era del 37% mientras que en 1994 había descendido al 27%, hecho que demuestra que la economía argentina no está mostrando problemas de endeudamiento creciente, sino todo lo contrario.

Finalmente, debe aclararse explícitamente que el cálculo del PBI sufrió una modificación en la metodología de cálculo en el año 1992. Pero esto no significa de ninguna manera que se estén comparando valores de PBI de 1989 y 1994 calculados de manera diferente, dado que toda la serie fue recalculada aplicándole la nueva metodología, a los efectos de homogeneizar la misma y hacer comparable sus datos desde 1980 en adelante.

Por consiguiente, al margen de la cuestión metodológica vinculada al PBI, la combinación de la reducción de la deuda pública, mediante las privatizaciones y el superávit global, y la expansión del producto generan un sostenido aumento de la solvencia del Estado

SENADOR AGUIRRE LANARI (BLOQUE AUTONOMISTA, CORRIENTES)

1) Con respecto Yaciretá, cuáles son las pautas que se consideran para las licitaciones que desde ya se anuncian? ; Se tendrá en consideración, como ya lo decidió el Congreso, el requerimiento de la voluntad



Jefatura de Gabinete de Ministros

de este cuerpo respecto de esta tarea? ¿Se tendrá en cuenta la opinión de las provincias directamente afectadas por la obra?

Las pautas seguidas por el Gobierno han sido detalladamente puntualizadas por el señor Ministro de Economía ante los señores Senadores, en ocasión de su visita al Honorable Senado de la Nación el día 17 de agosto de 1995.

El Gobierno está evaluando las distintas opiniones sobre el marco de legalidad institucional que rodea esta cuestión.

SENADOR SOLANA (MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO, NEUQUEN)

1) En la acción de gobierno para promover el desarrollo de las economías regionales, ¿será previsto un reajuste o actualización de las tarifas en la prestación de los servicios de gas y de energía eléctrica, particularmente en la región patagónica del país?

Tarifas eléctricas provinciales

Las tarifas de venta de electricidad son fijadas por cada provincia. El compromiso asumido frente a la Nación explícitamente por ellas es el de respetar los principios tarifarios contenidos en la Ley N° 24.065, que consisten fundamentalmente en que las tarifas reflejen los costos razonables de suministrar la electricidad, que no existan subsidios cruzados entre tarifas (que no se le carguen a un tipo de usuarios costos que corresponden a otros usuarios), que se transfieran al usuario las señales de precios del mercado mayorista (indicando la mayor o menor disponibilidad del fluido eléctrico), y que cualquier tipo de subsidio que se aplique a una categoría de usuarios se haga explícito en la factura.

Precios del Gas Natural en Patagonia

En relación al tema de referencia, existe desde el comienzo de la



Jefatura de Gabinete de Ministros

Privatización del sector gasífero, un subsidio a los consumos residenciales de gas natural, que mantuvo durante el período 1993 a la fecha los precios al consumidor residenciales a niveles similares a los vigentes en el período previo a la desregulación.

Para otros consumidores, incluyendo los industriales, los precios variarán, en términos absolutos, entre 1995 y 1996 de acuerdo a las variaciones que tenga también en términos absolutos del precio del gas en cabecera de gasoducto.

En tal sentido, la situación será distinta, según si el lugar considerado, es abastecido desde la Cuenca Austral, para el cual se prevé iguales precios durante 1996 a los vigentes durante 1995, o bien desde la Cuenca Neuquina, donde se espera un incremento de precios de U\$S 0.1 el millón de BTU, equivalente a \$ 3,7 por cada mil metros cúbicos consumidos.

Dr. Eduardo Bauzá
Jefe de Gabinete de Ministros

DESTINO DEL GASTO NACIONAL EN EDUCACIÓN Y CULTURA
(En miles de pesos)

Jurisdicción	Entidad	Programa	Crédito Vigente
Poder Legislativo Nacional		18- Asistencia Bibliografica	29.484
Presidencia de la Nación	104- INAP 306- Sec. de Deportes	16- Capacitación de los R.H. del Sec. Público 1- Actividades Centrales 16- Fomento del Deporte Social y la Recreación 17- Desarrollo del Dep. de Alto Rendimiento	15.741 8.243 10.693 26.351
Ministerio de Justicia	331- Serv. Penitenciario Fed.	25- Formación y Capacitación	7.112
Ministerio de Defensa	374- Estado Mayor del Ejército 375- Gendarmería Nac. 379- Estado Mayor de la Armada 380- Prefectura Naval Arg. 381. Estado Mayor de la Fuerza Aérea	17- Formación y Capacitación 41- Formación y Capacitación 18- Formación y Capacitación 29- Formación y Capacitación 20- Formación y Capacitación	146.238 6.180 42.483 7.510 26.275
Ministerio de Cultura y Educación	330- Minist. de Cultura y Educación 801- Inst. Nac. de Cine 802- Fondo Nac. de las Artes	1- Activiades Centrales 9- Actividades Comunes 25- Servicios der la Bibliot. Nac. 26- Desarrollo Univ. 28- Investig. y Desarrollo Educat. 29- Gestión de Progs. y Proys. Educativos 31- Red Fed. de Información. 32- Evaluación de la Calidad 33- Acciones Compensatorias en Educación 35- Servicio de la Biblioteca del Maestro 36- Cred. educ. para la Igualdad de Oport. 37- Transf. del Sist. Educativo. 38- Acción Cult. 39- Edución Tecnológica y Vinculación con el Mundo Laboral 40- Cent. de Innov. Educ. y Extensión 99- Transf. a Acad. Nac. e Inst. Terciarios 16- Fomento y Reg. de la Act. Cinemat. 16- Financ. para el Fom. de las Artes	41.883 20.554 9.672 7.015 4.408 52.685 4.462 4.116 99.397 2.361 3.454 136.426 55.998 4.877 8.722 269.530 12.641 5.714
Ministerio de Salud y Acción Social		29- Educación Sanitaria para la Población	5.558
Obligaciones a cargo del Tesoro		92- Asist. Financiera para el Gasto Social Prov. 95- Asist. Financiera a Empresas Pubs. y Entes Binacionales 96- Servicios Financieros 98- Asist. Financ. a Entidades no Lucrativas	46.245 26.000 636 6.036
Total General			1.154.700

DESTINO DEL GASTO NACIONAL EN SALUD
(En miles de pesos)

Jurisdicción	Entidad	Programas	Crédito Vigente
1- Poder Legislativo Nacional		20- Asistencia Social Integral al Personal del Congreso	2.112
20- Presidencia de la Nación		99- PANAP	2.239
30- Ministerio del Interior		22- Asistencia Médica Sanitaria a la Policía Federal Argentina	43.825
45- Ministerio de Defensa		17- Desarrollo Tecnológico para la Defensa 18- Control y Administración Pasos de frontera 19- Desarrollo del Plan Antártico 30- Asistencia Sanitaria Prefectura Naval 42- Asistencia Sanitaria Gendarmería Nacional	32.991 68.890 1.969 4.887 5.289
70- Ministerio de Cultura y Educación		25- Desarrollo Universitario	54.350
80- Ministerio de Salud y Acción Social	903- Hospital Nacional Dr. B. Sommer 904- Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica 905- Inst. Nac. Central Único Coord. de Ablación e Implante 906- Inst. Nac. de Microbiología, Dr. C. Malbrán 907- Hosp. Nac. Posadas 908- Colonia Montes de Oca 910- Inst. de Rehab. Psicofísica del Sur.	1- Actividades Centrales 3- Actividades comunes a los Programas de Salud 16- Normatización y Evaluación Médico Asistencial 17- Atención a la Salud Materno Infantil 18- Normatización y Desarrollo del Recurso Humano en Salud 19- Investigación, Docencia y Producción de Biológicos 20- Control de Enfermedades Prevalentes 21- Regulación y Control Sanitario 22- Lucha Contra los Retrovirus del Humano (sida) 23- Prevención y Control Sanitario 24- Mujer, Salud y Desarrollo 25- Promoción, Prevención y Asistencia a las Discapacidades 26- Atención de Emergencias Sanitarias 27- Infraestructura Hospitalaria 28- Programa de Reconversión Centros de Sal. y Desarrollo Infantil 39- Contribuciones a Hospitales y Transf. Varias 53- Atención a enfermos con mal de Hanssen 54- Control de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica 55- Regulación de la ablación e implantes 56- Control de Patologías Toxoinfecciosas 58- Atención médica para la comunidad 59- Atención de pacientes 60- Atención a discapacitados psicofísicos	3.634 12.532 5.993 44.827 21.827 1.859 52.289 11.639 19.620 12.513 349 4.967 596 33.999 36.277 32.783 1.296 16.361 4.417 114 48.319 12.316 7.135
Total General			733620

Cuadro sobre el BICE

CARTERA ACTIVA DEL BANCO			
LINEAS DE CREDITO	Montos Otorgados U\$S	Plazo Promedio (en años)	Tasa Promedio %
a) Financiación para Reconversión Industrial y/o Proyectos de Inversión.	14.355.500	5	Libor + 5,10
b) Prefinanciación y Financiación de Exportaciones	21.854.220	2	Libor + 3,80
c) Financiación para la adquisición de Bienes de Capital de origen local	4.558.770	3,5	Libor + 4,75
d) Financiación de Exportaciones (Créditos escindidos del B.C.R.A. - OPRAC Com. "A" 49 y "A" 1205 - sus complementarias y modificatorias)	191.222.909	6	Tasa fija 6,50
TOTAL	231.991.399		
LINEA DE CREDITO CON RECURSOS EXTERNOS	Montos Otorgados U\$S	Plazo promedio (en años)	Tasa fija %
a) Línea de Crédito Mixta Argentina - Española (BICE actúa como Agente Financiero del Gobierno Nacional, a través de los convenios suscriptos con el Instituto de Crédito Oficial (Madrid) y cuatro bancos comerciales españoles).	53.586.733	5	2
PROGRAMA TRIENAL DE FOMENTO Y DESARROLLO PARA LAS PYMES	Montos Otorgados por las EFPs U\$S	Plazo promedio (en años)	Tasa Promedio (incluido bonif.) %
a) BICE actúa como Agente Financiero del Programa y la Secretaría de Industria, como Autoridad de Aplicación del mismo, bonifica las tasas de los fondos licitados por las Entidades Financieras intervinientes, según lo establecido en el Dec. P.E.N. 2586/92.	1.304.661.541	3	15 (*)
(*) Tasa neta: 11 % (deducida bonificación)			